LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1834. [NO. 3325

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Cádiz Barcelona y Genova.

El muy velero y de primera clase-forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *"Fiametta,"* tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Ploner,
Calle de la Plata, No. 46.

j3tfc

Para Amberes,

Con privilegio de hacer escala en Montevideo, siempre que los Sres. cargadores asi lo requieran.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. Goleta Hamburguesa CARL HEINRICH, de 160 toneladas, su capitan Júrgens—tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y será despachada *inmediatamente*— Para flete ó pasage véanse con los Sres. Mohr y Ludovici ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
Calle de la Piedad No. 88.

j7 tfc

For Liverpool
DIRECT.

The well Known, British Built, first class Brig SARAH BIRKETT, *Andrew Cook*, Master,

Having one half of her cargo engaged ready to go on board, will be quickly dispatched.

For freight or passage (having superior accommodation) apply to the master at Mc' Gaw's Hotel or to the consignees

Parlane, Macalister & Co.,
62 calle de la Plata.

j13tfc

For London

With privilege of calling at Montevideo, to fill up

The very fast sailing A. 1. British built Brig *Vanguard*, only 18 months old & 207 tons Register

Musgrave Walker, Master.

Has engaged a large part of her cargo & will meet quick despatch—For freight of hides or Bales, or passage having *first rate* accommodations apply to her consignees Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

j18 tfc

PASAGEROS

Para Burdeos.

La Barca Francesa *Jeune Gabrielle*, de 218 toneladas, su capitan Dumas, saldrá para dicho destino del 5 al 10 de Julio próximo á mas tardar. Las personas que gustaren ir de pasage pueden contar con buen trato y buenos camarotes, pues que los tiene por el estilo de los paquetes ingleses y que, de consiguiente, ofrecen toda comodidad. Ocúrrase para tratar á

GUERIN, SERIS Y Ca.
Calle de la Piedad No. 32.

j20tfs

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballast*; & having nearly all her cargo engaged & ready to go on board immediately on arrival, will have quick despatch.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, please apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

j6tfc

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo to fill up, if required.

The new, A. 1. British built & very fast sailing Brig AMELIA, 207 tons Register W. W. Roe, Master.

Is hourly expected to arrive from Montevideo, and will be ready in a few days to receive cargo, of which she has a large proportion already engaged, and will consequently have good despatch. Also has very commodious apartments for passengers.

For freight of heavy or light goods, or passage, please apply to the consignees Mess. George Beiey & Co. or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers.
No. 88 calle de la Piedad.

j30tfc

For Antwerp.

The new, A. 1. copper fastened, and fast sailing Belgian Schooner Brig ANTONIUS,
Burthen 224 tons—LANGE Master.

Has upwards of one half of her cargo engaged & will have quick despatch—For terms of freight or passage, having excellent accommodations apply to her consignees Mess. Bunge, Hutz & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

m27tfc

For Hamburg

The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. RIESDIECK Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

m30

Para Amberes.

La nueva A. I. clavada y forrada en cobre y velera galeota belga ANTONIUS, de porte de 224 toneladas, su capitan *Lange*. Tiene ya la mitad de su carga contratada y será despachada con prontitud. Para flete de lo restante ó pasage, véase con sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
No. 88 calle de la Piedad.

m28tfc

Pára Burdeos.

La Barca francesa "Jóven Gabriela," de 218 toneladas, su capitan Dumas, saldrá para dicho destino el 10 de Julio próximo sin falta alguna. Tiene ya parte de su carga y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, que en razon de tener camarotes, por el estilo de los paquetes ingleses, les ofrece la mejor comodidad. Ocúrrase para tratar á

Guerin, Seris y Ca.
Calle de la Piedad No. 32.

j4tfs

For Antwerp,

With privilege of calling at Montevideo, should shippers require it.

The fast sailing coppered & copper fastened A. 1. Hamburg Galliot "CARL HEINRICH," 160 tons, capt. Júrgens—has two thirds of her cargo already engaged and will be despatched immediately—For freight or passage apply to Mes. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
88 Piedad street.

j7tfc

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing British built A. 1. *Brig MARTIN*, 200 tons Register—*John Martin* Master.

Is now receiving or brard cargo in this port and will be despatched immediately.

For freight of 2000 Dry hides or equivalont in Bales—or passage, having good accommodations, apply to Mess. Mohr & Ludovice, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

j18 tfc

Para Patagones.

Saldrá, dentro de 10 dias, la famosa zumaca oriental *Hatahualpa*, su capitan José Darrori; admite carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades: véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos.
Calle de la Piedad 88.

Junio 30

For Boston
PASSAGE ONLY.

The very fast sailing, coppered and copper fastened first class American Brig DRACO, 240 tons Register, Samuel Gore, Master, will saild for the above port on or about the 10th day of July & has excellent accommodations for passengers, who will be taken on reasonable terms—Apply to the Master at Mess. Dorr Reincke & Lees, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
88 calle de la Piedad.

j21tfc

AVISO.

EN casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63, hay de venta betun superior de Tomas Turner y juegos de café y tè de porcelana muy rica. j1

For London
PASSAGE ONLY.

The new, A. 1. fast sailing British built Brig DUNNOTTAR CASTLE, 165 tons John Patterson Master—has very superior Cabin accommodations.

The D. C. will sail on or about the 15th day of July, weather permitting & for further particulars, please apply either to her consignee Mr. Alfred Barber or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed shiv Brokers

Para San Maló.

Saldrá, del puerto de Montevideo, en todo el mes de Julio, para dicho destino, el *nuevo, muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre* Bergantin frances "LE RIO," su capitan MEHOUARS, y admite *solamente pasageros.*

Dicho buque es nuevo y bien construido, siendo este su segundo viage, y tiene comodidades las mas superiores para pasageros, cuyo transporte se podrá ajustar á precio moderado, ocurriendo en esta á los Sres. Bertram, De Lisle y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
No. 88 calle de la Piedad.

j30

Se Vende,

La recien carenada Balandra *Cármen*, surta actualmente en la Boca, frente á la entrada del camino, con todos sus útiles y aparejos como para emprender viage. El que se interese en ella ocurra al mismo barco que encontrará con quien tratar.

j20 15p

Libros interesantes

QUE se hallan en la Librería de la calle de la Reconquista No. 54.

Obras filosóficas.

Las obras completas del sapientísimo JUAN LUIS VIVES—A saber: Los siete libros *de la Corrupcion de las Artes*, única y segura carta de marear, en que deben aprender los profesores de la sabiduria á evitar los escollos del error, del engaño, de la opinion, del sistéma: los tres *del Alma y de la Vida*, en que ofuscó todo el esplendor de la ambiciosa filosofia de Grecia, enseñando al hombre con propia observacion lo que es, y á lo que debe aspirar: los tres *del Arte de decir*, en que ampliando las angostas márgenes en que los estilos de la antigüedad habian estrechado el uso de la elocuencia, la dilató á cuantos razonamientos puede emplear el ejercicio de la racionalidad: los cinco *de la Verdad de la Fé Cristiana*; obra que debe leerse con veneracion, y admirarse con encogimiento, donde triunfa perfeccionada la filosofia del hombre, llevándole irresistiblemente á la verdad del culto: sus Tratados de la educacion, &c. La magnífica edicion que se anuncia de tan importantes obras ha sido hecha por D. Gregorio Mayáns; en 8 vol. (Latin.)

Historia de la Filosofia desde el principio del mundo hasta nuestros dias: escrito por el Dr. D. Tomas Lapeña: 3 vol.

Discernimiento filosófico de Ingenios para artes, y ciencias: 1 vol.

Ensayo sobre la Jurisprudencia universal: 1 vol.

Discurso sobre la belleza de las mugeres, por Saint-Real: 1 vol.

República Literaria, por D. Diego de Saavedra Faxardo: 1 vol.

Modelo de locucion española, que no debe faltar en los estantes de ningun literato.

El Evangelio en triunfo, ó Historia de un Filósofo desengañado: 4 vol.

Los cinco Libros del consuelo de la Filosofia, de Boecio.

De la Desigualdad personal en la sociedad civil, por Ramon Campos.

Historia.

Vidas de españoles célebres, por D. Manuel Jose Quintana.

Cartas de Hernan Cortes, con una noticia histórica de este conquistador de Méjico: aumentadas con otros documentos y notas, por D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Méjico; 1 vol. con láminas.

Noticias históricas, políticas y estadísticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Noticias americanas, por D. Antonio de Ulloa.

Historia antigua de Méjico, por Clavigero; traducida por D. Jose Joaquin de Mora; 2 vol. con muchas láminas.

Vida de Napoleon Buonaparte, por Sir Walter Scott: 18 vol.

Conjuracion de los españoles contra la República de Venecia; seguida de la conjuracion de los Graccos, por St. Real: 1 vol. (Frances.)

Memorias del General Dumouriez: 2 vol. (Frances.)

La insurreccion de Paris y la toma de la Bastilla, por Dusaux: 1 vol. (Frances.)

Libros de entretenimiento.

Matilde, ó memorias sacadas de la Historia de las Cruzadas, por Madama Cottin: 4 vol.

El Flibustero, ó el Pirata generoso, novela americana.

Los terremotos de Orihuela, ó Enrique y Florentina: historia trágica.

Persiles y Sigismunda, por Cervantes.

Poema trágico de Gerardo.

La Jerusalen restaurada, del Tasso.

Comedias de Moratin.

Poesias selectas castellanas, recogidas y ordenadas por D. Manuel José Quintana: 4 vol.

Rimas de Tomé de Burguillos.

Poesias patrióticas de Arriaza.

Cartas á Emilia sobre la Mitologia, por Demoustier. Edicion adornada con 62 láminas finas: 6 vol. (Frances.)

Obras de Boileau Despreaux. Edicion estereotipa: 2 vol. (Frances.)

Obras escogidas de Corneille: 2 vol. (Frances.]

El Jóven griego, novela, 2 vol. (Frances.)

Libros de educcacion.

El Eusebio, por D. Pedro Montengon: 4 vol.

Ensayo sobre la educacion, traducido por D. Bernardo Maria de Calzada: 2 vol.

Ejemplos morales, ó consecuencias de la buena y de la mala educacion.

La juventud ilustrada, ó las virtudes y los vicios.

Lecciones de Fenelon (en frances.)

El Amigo de los niños por Berquin: 12 vol. con láminas. (Frances.)

Adela y Teodoro, ó cartas sobre la educacion, por Madama de Genlis: 4 vol.

Fabulas de Samaniego.

Higiene aplicada á la educacion de la juventud. Obra necesaria á los padres de familia.

Diversas materias.

El Mensagero, por D. José Blanco White. Toda la coleccion, en 2 vol. con mas de setenta láminas iluminadas y retratos.

Formulario para la preparacion y uso de varios medicamentos nuevos, por Magendrè.

El conservador de la salud, ó aviso á todas las gentes a cerca de los peligros que deben evitar.

Aforismos de Hipócrates, traducidos é ilustrados por el Dr. D. Manuel Casal y Aguado.

Tratado de Economia política por Mill.

Diccionario de Economía política por Ganilh.

Manual del Derecho parlamentario, por Jeferson.

El Regañon general, ó Tribunal catoniano de literatura, educacion y costumbres. Toda la coleccion, en 2 vol.

Arte de cocina, pasteleria, vizcocheria, y conserveria.

Centinela contra los franc-masones, por Torrubia.

Lecciones de Retórica y Bellas Letras, por Blair. 3 vol. (en ingles.)

Diccionario de la Academia francesa, revisto, corregido y aumentado por la misma Academia: quinta edicion, en 1 vol., hermosa impresion.

Sinónimos franceses, por Gerard; 2 vol.

Libros religiosos.

La Biblia en latin y en frances con notas sacadas de los mejores autores mas célebres; para facilitar la inteligencia de la Sagrada Escritura: adornada con muchas cartas Geográficas y láminas; en 17 vol.

La devocion arreglada del Cristiano, por Muratori.

Método de encomendarse á Dios, traducido por el P. Isla.

La Torre de David, seguida del Relox de la muerte por D. Fr. Juan de Rojas y Ausa.

La peregrinacion de un cristiano, ó viage á la Ciudad celeste.

El Alma al pié del Calvario: 2 vol.

Catecismo del Concilio de Trento, ordenado por disposicion de S. Pio V: en latin y castellano.

☞Ademas de estas hay en la misma Libreria otras muchas obras en español, frances, ingles, italiano, portugues, y latin; todas las cuales se venden á precios moderados, ó se cambian por otros libros.

Subscripcion para
LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias físicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, á par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sábios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dén á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dán impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplácito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos científicos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero espero y dificultoso el descender á estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18°, de 250 á 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservandose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardarán en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

Se vende,

La hermosa y velera zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas, recien carenada, con un inventario completísimo y en estado de seguir viage inmediatamente para alta mar, ó los rios interiores; teniendo para la navegacion de estos últimos ventajas particulares por su poco calado y demas condiciones. ... precios moderados. Ocúrrase á su dueño D... otros libros. el corralon de maderas

MISCELANEA.

Establecimiento de confinacion para los delincuentes.

Con este titulo se halla registrado en el *Araucano* de Chile, un articulo cuya insercion creemos interesante, porque imaginamos no muy distante la época en que se trate de dar entre nosotros una aplicacion práctica á los principios que en él se desenvuelven.

Tarde ó temprano es preciso que nos convenzamos de la necesidad de tener un establecimiento de confinacion para los delincuentes, montado sobre bases muy diferentes de las de Juan Fernandez, cuya insuficiencia y malos efectos tiene demostrados la esperiencia. La humanidad se estremece al considerar que la pena de muerte es hoi dia el único castigo efectivo que puede imponerse á gran número de crímenes, diferentes por su naturaleza y su atrocidad; y que es imposible economizarla, sino es dejando poco menos que impunes muchisimos atentados enormes, como ha sucedido y sucede hasta ahora.

Entre las cualidades de las penas, no hay una que contribuya mas poderosamente á reprimir el crímen, que su certidumbre. Para producirla, asi como son necesarias la vijilante actividad de la policia en la averiguacion de los delitos y en la aprension de los reos, la inexorable rectitud de los tribunales de justicia en la aplicacion de la ley, y la seguridad de las casas de detencion en que se custodia los delincuentes hasta el pronunciamiento de la sentencia, es de la mayor importancia la seguridad de los presidios y casas de confinacion, en que muchos de ellos son condenados á espiar sus crímenes. Es preciso confesar que bajo todos estos respectos ha sido y es defectuosísimo nuestro sistema criminal. Pero contrayéndonos al último, que es el que tiene relacion con la materia de este artículo, los sucesos de Juan Fernandez deben haber dado á conocer lo poco adecuado de los medios que se han adoptado hasta ahora para evitar la fuga de los reos confinados á aquel presidio. La confinacion en una isla desierta y distante ofrecerá siempre graves inconvenientes aun soponiendo espeditas las comunicaciones maritimas con ella. El aislamiento de la fuerza que custodia á los delincuentes es una circunstancia que favorece mucho las tentativas de escape: la vijilancia de los guardadores será siempre eludida y sorprendida por la sagacidad y la osadia de unos hombres á quienes aguijonean incesantemente todos los estímulos á que es accesible el corazon humano. Multiplicar aquella fuerza hasta el punto de producir una seguridad completa, es imposible sin un dispendio enorme. ¿Y qué sucederia, cuando la guerra cortase las comunicaciones, ocurrencia que por distante que nos parezca ahora, debe tomarse en consideracion, siempre que se trate de establecimientos destinados á durar algun tiempo? En los de esta clase es necesaria ademas una disciplina complicada, regular en todas sus partes, é imposible de mantenerse, sino por medio de una inspeccion constante y severa de observadores desinteresados. La esperiencia testifica que en ningun otro género de establecimientos se introducen mas fácilmente abusos que los corrompen é inutilizan, aún cuando se vela incesantemente sobre ellos y se puede observar de cerca la conducta de sus empleados. ¿Como pues seria posible mantener una mediana disciplina en un presidio situado á tanta distancia? En fin, la pena debe servir al escarmiento; debe arredrar del crimen poniendo á la vista los padecimientos que en una sociedad bien regida son su consecuencia inevitable; en una palabra, debe ser ejemplar. ¿Y merecerá este nombre aquella pena que se sufre léjos de la sociedad en quien ha de producir sus efectos morales; aquella pena de que solo se tienen noticias vagas, que no pueden hacer una impresion profunda en los ánimos? La pena mas eficaz en igualdad de circunstancias, seria sin duda aquella en que no hubiese un solo padecimiento ignorado. Si los acentos del dolor arrancados por el azote de la ley lastimarian demasiado á la humanidad, véanse á lo menos las murallas que esconden á los seres infelices, condenados á una larga ó tal vez eterna separacion de la sociedad que han ultrajado con sus crímenes y contaminado con su ejemplo: ellas hablarán en su silencio un lenguage instructivo y amenazador; su imagen, presente á la memoria, será para la juventud una amonestacion continua y una regla habitual de conducta.

Concluimos de lo dicho que el lugar de confinacion debe ser un edificio situado en el centro de la República, y cuyo órden interior pueda ser observado frecuentemente por los funcionarios ejecutivos y municipales, y de cuando en cuando por los particulares que quieran, á quienes se conceda con [illegible]diciones este permiso. Se [illegible] establecimiento de esta clase es costoso, y que apenas tenemos con que proveer á los gástos mas indispensables del Gobierno. No concebimos que haya uno de necesidad mas urgente; y creemos que hecho una vez el costo de la ereccion del edificio, solo será menester un corto número de empleados y sirvientes para su gobierno y custodia, si se adopta un plan racional. Suponiendo que el producto del trabajo de los encarcelados no baste á cubrir las espensas de subsistencia y administracion, á lo menos dejará un déficit que no será comparable con los dispendios del presidio de Juan Fernandez ó de cualquier otro establecimiento semejante.

Deseamos que el público y especialmente las personas llamadas á la legislatura tengan á la vista alguno de los modelos mas célebres de este género de establecimientos, y con esta mira vamos á presentar aquí una esposicion breve de lo que se ha dicho en un artículo del *Foreign Review* (N. XXII), acerca de dos ó tres cárceles de los Estados Unidos, que han producido los mejores efectos, y cuya reputacion es tal, que los dos gobiernos mas sábios de Europa no se han desdeñado de enviar comisionados á observarlas. Los franceses han publicado ya el resultado de esta investigacion en una obra publicada el año pasado con este título: "Du Systéme Pénitentiaire aux Etats-Unis et de son application en France; suivies d' un appendice sur les colonies pénales et de notes statistiques. Par MM. G. de Beaumont et A. de Tocqueville, Avocats á la Cour Royale de Paris. Paris 1833": un tomo en octavo.

Los habitantes de Pensilvania, deseosos de reemplazar la pena de muerte con otro género de castigo, hicieron varios esperimentos que fueron desgraciados al principio, pero condujeron por fin á un resultado feliz. El primero de ellos fué la cárcel de Walnut—Street en Filadelfia, donde se adoptó el plan de confinacion solitaria. Los presos, condenados á una reclusion de absoluta soledad y ocio, contrajeron enfermedades que disminuyeron su número rápidamente, ó los hicieron estúpidos y fatuos, por la falta de toda ocupacion mental y fisica; y los que no eran condenados á una reclusion perfecta y tenian la libertad de trabajar juntos y comunicar entre sí, se depravaban y endurecian completamente por el contajio de la sociedad criminal en que pasaban el dia. Los estados de Nueva York, Maryland, Massachusetts, Virjinia y Nueva Jersey siguieron el plan de Filadelfia con no mejor resultado. Los presos se depravaban en vez de correjirse, y cuando al espirar su condena recobraban la libertad, reincidian luego en los mismos ó peores delitos; agregándose á esto los costos ruinosos de aquellos establecimientos, que demandaban cada año cuantiosas erogaciones á los respectivos estados.

La prision de Auburn erigida en el estado de Nueva York se formó sobre otro pié. Esta prision constaba de un gran número de celdas; en cada celda se alojan dos presos. Este método produjo consecuencias peores que las que se habian esperimentado hasta allí. Construyéronse mas celdas, y la soledad se hizo completa. Adoptóse igual plan en Pittsburgo y en el magnífico establecimiento de Cherry Hill en Filadelfia. En Auburn se colocaron por via de esperimento 24 criminales en otras tantas celdas separadas, sin ocupacion ni distraccion alguna. Cinco de estos hombres murieron en el primer año; uno perdió el juicio; otro atentó contra su vida; y los demas se hallaron de allí á poco tiempo en un estado de estenuacion y debilidad que anunciaba una muerte cercana. El Gobernador les concedió el perdon y los hizo poner en libertad. Determinóse entonces que los presos trabajasen juntos durante el dia, y se les encerrase en celdas enteramente separadas por la noche. Este fué el gérmen del sistema que hizo despues tan famosa la prision de Auburn. Tratóse de combinar la soledad con el trabajo para evitar sus funestos efectos sobre la constitucion mental y fisica, y de impedir todo trato entre los presos, por la depravacion moral que era el efecto infalible de su franca comunicacion. Obligóseles en consecuencia á guardar un silencio absoluto miéntras estaban juntos. El resultado correspondió perfectamente á las esperanzas. Construyóse sobre el mismo principio el establecimiento de Sing--sing á las orillas del Hudson. El director, Mr. Elam Lynds, llevó consigo de la prision de Auburn cien presos acostumbrados á obedecerle, y los acampó en el sitio que estaba destinado para plantar el nuevo edificio. Púsolos allí á trabajar; unos eran carpinteros, otros albañiles, ó se les hizo aprender estos oficios; y sin muros, ni otra especie de sujecion, y con no mas autoridad, que el ascendiente de su firmeza y enerjia de carácter, encontró en ellos la mas dócil cooperacion á sus miras. El número de los convictos fué creciendo progresivamente por algunos años, hasta que edificaron ellos mismos su prision; y al presente el Penitenciario de Sing-sing tiene mil celdas, construidas cada una por el prisionero encerrado en ella.

(*Continuará*.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Aunque me habia propuesto no leer alguno de los diarios que se publican, porque conozco la tendencia y fin con que se redacta, me llamó la curiosidad el número 133 del *Imparcial* habiendo oido en una Socciedad que tenia mas dislates que rengiones. Con efecto pasé vista por el articulo editorial; y no pude menos que esclamar. *¡Porteños compadeced la suerte de vuestra pobre patria !!* ¡En que manos está la prensa! ¡Que órganos tiene la opinion pública!

En el tal artículo bajo el epigrafe—*Renuncia del Gobierno*, despues de hablar de este suceso, principia un parrafo de este modo. "Poco mas ó menos en estos terminos, segun hemos oido referir, se pronunció el Sr. Diputado Garrigos en la Sesion del Jueves—Se asegura tambien que añadió....&c.

Leí el parrafo precedente; lo volví á leer; y observé que él editor deseando realzar el mérito del Sr. Viamont deshonra á este virtuoso pueblo, asegurando que aquel Señor baja espontaneamente del mando, porque encontrando resistencia para plantificar el bien, carece de fuerzas para vencerlas. Y no contento con este escandaloso insulto, injuria tambien al Sr. Garrigos, asegurando que se pronunció en la Sala poco mas ó menos en estos mismos términos. Lo mas singular es que empieza despues de esto á discurrir por lo que él supone que se asegura y se dice, y no por lo que haya oido: asi es que están tan adulterados los hechos y tan cambiados los conceptos, que nos ha hecho un baturrillo de Robespierre, de Marat, de Sicarios, y de Cadalzos que solo están en la cabeza del editor. Tal vez cuando haya leido el discurso habrá visto que el no tuvo otro objeto que hacer ver que ese *acto de heroismo* que tanto se encomiaba—el de la renuncia del Gobierno, era aunque muy laudable un acto impulsado por la imposibilidad de continuar teniendo contra sí la opinion pública; y que el haberle negado esta su voto fué porque no habia seguido la linea de conducta que le marcaban los sucesos: La doctrina del Sr. Guizot asentando que "el que ha sucumbido debe ceder absolutamente el terreno al que ha vencido," no es doctrina de Sicarios, de Cadalzos, ni de Tumbas, ni de Sangre—no Sr. editor: Guizot sigue en esto los principios de la razon que se ven en practica en todos los paises donde la opinion pública no es sofocada por el poder absoluto. En Inglaterra cuando se retira un Ministro cambia toda la administracion; y esto es indispensable para que haya homogeneidad en la marcha del Gobierno; y la indicacion que hizo el Sr. Representante sobre la conducta del Gobierno no fué por no haberse adherido estrictamente á este principio, sino por haberse desviado totalmente de él obrando en diametral oposicion; y que debiendo ser la conciliacion el fin que debia proponerse, la empleó como un medio; y á esto nadie contestó.

Analizando despues el mismo Sr. Representante la nota en que el Ejecutivo hace su renuncia, dijo: que el afirmar el Gobierno que cumplió con el deber que las circunstancias le imponian de pedir el auxilio de las influencias especiales, y no haber correspondido el resultado á las esperanzas, solo podia tener alusion á los dos proyectos de reforma que presentó á la Sala. Mas el decir que estos eran inadmisibles, probándolo, y que debieron encontrar resistencias, no es decir que el Gobierno no hubiese hecho cosa alguna en beneficio del pais; porque pueden muy bien ser estos dos proyectos malos, y haber hecho otras cosas buenas. Pero: ¿á qué fin entrar á contestar á quien escribe de memoria, y que por el modo de hacerlo manifiesta el siniestro fin con que escribe?—Un escritor debe ser circunspecto para no arrojar acriminaciones sin datos muy positivos—¿Quién ha dicho que *el crimen de la actual administracion consiste en no haber fijado los bancos de la muerte en las plazas de esta ciudad desdichada*? Nadie.

Estas son invenciones malignas del Editor; pero invenciones que si aqui son despreciadas, porque conocen la tendencia de su autor, á la distancia nos llenarian de oprobio; lo que acaso es todo el objeto que se ha propuesto.

Termino aqui este artículo, Sr. Editor, porque no me seria fácil continuar guardando los limites de la moderacion que debe usarse, cuando se escribe para el público; y espero se sirva Vd. insertarlo en sus páginas.

Es de Vd. atento servidor

Un federal asistente á la Barra.

Señor Editor de la G. M.

En la Gaceta del 30 del pasado Junio, hemos visto las reflexiones que hacen 25 Federales sobre la separacion de la Comisaria de Marina de la general de guerra: ciertamente ellas están fundadas en principios de ordenanza; pero los Sres. Federales sin duda carecen del conocimiento práctico de los inconvenientes que causa al servicio la reunion de las dos comisarias, que formando un género de rodeo por no estar separadas, á cada paso se tropieza al mejor servicio del Departamento de Marina.

El Comisario general, teniendo la misma obligacion de desempeñar la Comisaria de Marina como la de Guerra, no puede dilocarse y estar en dos partes á un tiempo, ocurriendo á todas las atenciones del servicio, y estando fuera del Departamento las mesas del despacho, solo los que tienen que andar tantas veces el camino conocen mejor la necesidad de la separacion y mucho mas en los casos de aprestos navales en el Puerto ó de cualquiera otra exigencia del momento en el servicio de Marina.

Los Sres. Federales sin duda no pertenecen al cuerpo y por eso sus reflexiones, aunque fundadas, les sucede, lo que á otras muchas cosas, que discurriendo en ellas con método y juicio, no por eso dejan de tener grandes inconvenientes en la práctica. Cuando se creó la comisaria de Marina fué con total separacion de la de Guerra hasta 1829 en que se reunió, y por decreto de 4 de Junio próximo pasado volvió á separarse como lo ha estado en un principio. Estas variaciones siempre dirigidas al mejor servicio parece que demuestran lo que decimos y lo demuestran aun mas la autorizacion exclusiva que ha tenido el comisario de la Escuadrilla destinada á Corrientes para entender en todo lo relativo á su apresto con total independencia de la Comisaria general de Guerra y Marina y los Sres. Federales se equivocan queriendo probar sus principios cuando hablan de este último armamento desempeñado por la Comisaria reunida, como en prueba de considerar innecesaria la separacion: pero no es estraño que no esten en estos pormenores.

En lo que estamos de acuerdo con los Sres. Federales es, que restablecida independientemente la Comisaria de Marina y no habiendo nombrado al propietario, se crease á un interino para desempeñarla, cuando es de costumbre en todas las clases recaer la interinidad en el mas inmediato, que en nuestro caso es el oficial mayor del ramo, tan recomendable por sus anteriores servicios, como por su firme y constante adhesion á la causa santa de la Federacion.

No estamos de acuerdo con los SS. Federales sobre lo innecesario de la separacion por las razones espuestas, y esto no lo teadrán á mal, ni que hablen con los conocimientos propios que tienen.

Unos oficiales de Marina.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 2. DE 1831

☞ A los señores Corresponsales.

La continuacion de la serie de artículos impugnando las observaciones del *Monitor* sobre el informe del Defensor del Sr. General Alzaga, llegó demasiado tarde á nuestras manos, para poder tener lugar en este número.

Todos los diarios que se han distinguido por su adhesion á la marcha de la actual administracion, han colmado de injurias en estos dias á un Honorable Diputado, que ha tenido la ingenuidad de manifestar sin embozo en la tribuna los errores que han producido la necesidad de una abdicacion prematura. Un Sr. Corresponsal ha tomado á su cargo repeler uno de aquellos ataques; y nosotros vamos á emprender la facil tarea de rechazar los [illegible]

A la verdad, no hemos podido desentendernos al leer el artículo Editorial del número 161 del *Monitor* de hacer lo que no es dado á un Sr. Representante, á quien se ataca con acritud y descomedimiento por el Editor Ministerial. No es la vez primera que le hemos visto increpar con virulencia á otro Sr. Diputado que presentó un proyecto que no era de la aceptacion del Ministerio: este sistema en el éco ministerial tiene una tendancia bien manifiesta á coartar la libertad de los RR. del Pueblo, y á desvirtuar las resoluciones de la H. Sala que pugnen con los principios del Editor, ó de sus protegidos, y ya que no sea propio que un Representante descienda de su posicion para entrar en una polémica con escritores que faltan á los respetos que se deben los hombres en sociedad, llenarémos un deber que la justicia nos impone.

En el artículo á que nos referimos llega la demasia del Editor hasta el punto de atribuir á un Honorable Diputado que sus producciones son un ejemplo del estravio á que puede conducir la preocupacion y el espiritu de partido; y esto arranca de haber aquel Diputado dicho en la tribuna, que muchos de los que causaron mil males al pais en la administracion anterior, y de sus adherentes han sido considerados por la presente como elementos necesarios para su marcha, mientras que eran desairados los restauradores y sus amigos; lo cual lo espuso para descender á demostrar el origen de no haber encontrado el Gobierno apoyo en la opinion pública.

En el artículo citado se dice: "que, si este desaire consiste en no haberles entregado los destinos que otros ocupaban, puede ser cierto el cargo sin que deje de ser injusto, porque el Gobierno no fué nombrado para ejercer venganzas."

Con efecto, nadie ha reclamado esto del Gobierno; pero si era de esperar que no hubiese franqueado onzas de oro á gefes tumultuarios que conducian al pais á un espantoso abismo: que en los nombramientos de los Jueces de Paz de la ciudad y campaña no se hubiesen escogido á muchos de los que eran marcados por opuestos á la opinion dominante: que no se hubiesen dado destinos militares á algunos de estos: que este mismo sistema no se observase en casi todos los nombramientos de empleos para el Tribunal de Medicina, Universidad, y de otros varios ramos; y que no se hubiesen separado del Hospital General de Hombres únicamente á los que eran amigos de los Restauradores; llegando á tal punto la esclusion de estos que aun en las comisiones que nombraba el Gobierno no se registraba ningun nombre de ellos. Esto mismo criticó desde un principio á presencia de varios federales el mismo Editor, que hoy se produce en sentido opuesto.

Continúa el Editor afirmando que la renuncia del Gobierno es un acto eminente de patriotismo, ó de estraordinario desprendimiento. El Sr. Diputado á que nos referimos, espuso: que él era laudable, pero no heróico, como se habia clasificado por otro Sr. Diputado, sin advertir la confesion que hizo el Ministerio de no haber tenido el Gobierno la fortuna de asociar á su marcha todo el poder de las opiniones dominantes, sin cuyo auxilio le era imposible continuar dirigiendo los negocios públicos. Y un acto que es forzado por la necesidad, puede ser laudable, por que es prudente, pero no es heróico: el heroismo es aplicable al que sabe superar las dificultades y subordinar á la fortuna, no al que sucumbe en presencia de obstaculos que no se atreve á acometer.

Increpa el Editor que nos ocupa al mismo Honorable Diputado por el modo con que censuró en la Sala un proyecto de hacienda, y añade: "que estos asuntos no se discuten en *cuatro minutos*... y que espresar prematuramente un un voto aislado en un cuerpo deliberante, cuyas resoluciones deben ser el producto de largos y detenidos debates, ni conviene á la dignidad del lugar ni á la circunspeccion y prudencia de los que lo ocupan."

Ni consideramos al Editor ministerial con suficiencia para dar reglas de esta circunspeccion y prudencia á los Honorables Diputados, ni á estos en el caso de necesitarlas; y contrayendonos al proyecto de hacienda diremos que ha sido bien ilustrada la opinion sobre el tal Proyecto por la prensa; y se ha demostrado de un modo concluyente que el era irrealizable y funesto al pais. El mismo Editor que ahora parece

hacer su apologia, no se atrevió á sostenerlo porque pugnaba con su conciencia; y á infinitas personas que conocemos, y nombrariamos si fuera preciso, dijo: que el Ministro no tendria mas arbitrio que retirarlo, porque él no podria pasar. Pero—*tempora mutantur, et nos mutamur in illis.* Los que deseen reglas para seguir *principios fijos* pueden desde luego imitar el buen ejemplo del Editor Ministerial, que les dará ciertamente con mas habilidad que las de circunspeccion y prudencia....

Tambien censura al mismo Sr. Diputado por haber atacado el proyecto sobre los abusos de la prensa, y dice; "Estos reproches de iliberalidad en boca de un Diputado que acusa al Gobierno de no haber perseguido los vencidos "...... &c. Torpe equivocacion del Editor: no ha leido bien, ó no ha entendido el discurso del Sr. Diputado: él no le acusa sino de haberlos protegido, regalado y considerado, desairando á los vencedores. Respecto del proyecto sobre *enfrenar* los abusos de la prensa, á virtud del cual la libertad de escribir de política era reducida á tres ó cuatro periodistas que quedaban bajo la autoridad discrecional del Ministerio, se ha dicho ya lo suficiente, y apenas es creible que haya quien tenga el corage de sostenerlo.

Entretanto no es posible desconocer la personalidad con que se ofende al Honorable Diputado, cuya defensa hemos tomado á nuestro cargo. El solo hizo mérito de estos proyectos, analizando la renuncia del Gobierno, para probar que si no se han prestado á su ejecucion las personas influyentes fué porque eran inadmisibles; y lamentando al mismo tiempo que no se hubiese ensayado hacer reformas de empleos militares y civiles, añadió que lejos de haberse disminuido los empleos se han aumentado. A esto debió contestar el Editor Ministerial, y á las observaciones que hizo el Diputado sobre la inoportunidad con que se inició la reconciliacion empleando como un medio lo que deberia ser el fin que debió proponerse el Gobierno. El debió sincerarlo en esta parte, si no habia cometido los errores á que hacia alusion el Diputado, sin adulterar sus conceptos y darles una interpretacion violenta para clasificar despues gratuitamente de *diatriba acre* la opinion libre de un Represontanie, que al emitirla hizo la justicia debida á los sentimientos de patriotismo y á los servicios de los distinguidos ciudadanos que forman el Gobierno; ni menes insultar los respetos de la H. Sala, diciendo que no debian haber oido la que él torpemente llama *diatriba acre*, con fria indiferencia.

Debemos ocuparnos ahora del *Censor*, el cual desde luego aventaja al Monitor en acritud y descomedimiento; pero con la diferencia que este se avanza algo mas, y penetra hasta el santuario de las intenciones, dejando traslucir que el Honoraole Diputado á quien defendemos solo ha obrado impulsado por motivos individuales; y que es triste la situacion del Gobierno cuando tiene poco que dar y muchos que le pidan; y presentando la hipotesis de que el mismo Sr. Representante tuviese puesto *los puntos á un destino*, por ejemplo la Comisaria de Guerra, &a. Antes todas cosas debemos manifestar al público que estamos autorizados para desmentir el hecho de que haya pasado por su imaginacion tal deseo; y desafiar á que el Sr. Gobernador ó sus Ministros indiquen si él ó alguna persona les ha hablado á su nombre á este respecto. Esta hipotesis es una arma envenenada con que se quiere hacer aparecer como efectos del resentimiento, lo que no es en nuestra opinion, sino una emanacion de un sincero deseo por el bien de su pais: el de que se conozca el ascendiente de la opinion, y que no se puede marchar contrariándola.

Por lo demas el que voluntariamente dejó un empleo tan importante como el de la Comisaria, no entraria en pretensiones de servirla, y mucho menos en una Admonicion que seguia unos principios contrarios á los que el profesaba. Lamentamos ciertamente la situacion de los Sres. RR.: mientras ellos se consagran al servicio de su Patria, plumas envenenadas se ceban en sus reputaciones, porque están en oposicion á las ideas de los escritores que las manejan!!!

La siguiente es la minuta de comunicacion al Sr. Gobernador electo, que propuso el Sr. Diputado Wright en la sesion del 30 del que espiró.

Buenos Aires, Junio 21 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Al Exmo. Sr. Gobernador electo de la Provincia, Brigadier General Don JUAN MAMUEL DE ROSAS.

La H. S. ha acordado en sesion de ayer la ley que será comunicada á V. E. por el conducto correspondiente, y por la cual es V. E. electo Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Los RR. han creido que á esta medida, debian añadir la comunicacion presente, que será puesta en manos de V. E. por una comision del seno de ellos, desviándose en esto de la práctica seguida hasta ahora en estos casos; porque resueltos de un modo irrevocable á no admitir escusa alguna, cuando V. E. se halla á una distancia de la capital, que no permite un acceso fácil é individual hácia su persona, ni á V. E. le será posible formar un juicio correcto de los sentimientos que los animan, ni á ellos significar con las razones en que se fundan todos, y cada uno, lo terminante y decidido de su resolucion.

Llenar este vacio, será el objeto de la Comision, y la Legislatura que no presume ni por un instante, que V. E. quiera desairar el llamamiento de la Provincia espresado por el voto unánime de sus RR., no trepida en excitar á V. E. á que acepte un destino que si para otro ciudadano pudiera presentar dificultades casi invencibles, no las tiene para V. E. que viene á él, rodeado del inmenso poder de una opinion consolidada por el precio de grandes servicios anteriores y recientes. Acepte pues V. E., auxilie con su enérgica cooperacion los sentimientos patrióticos que han dirigido á la Legislatura en su eleccion, y confiando como ella confia en la cooperacion de la Provincia, no se arredre por embarazos que desaparecen delante de esa potencia moral que reviste V. E., y que es la única que asegura la estabilidad de los Gobiornos, conserva ileso el honor de los Estados y permite que la administracion desarrollando sus planes por medio de sabias medidas, haga la felicidad pública.

La Sala que con esta eleccion ha descargado en V. E. su responsabilidad, y que cuenta con su notorio patriotismo; espera que V. E. con la brevedad posible, regresará con la Comision Honorable á prestar el juramento de ley, á cuyo efecto ha acordado tambien las disposiciones del decreto cuya copia se incluye á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1°. Una comision de cuatro RR. elegidos por la Sala conducirá al Sr. General D. Juan Manuel Rosas, la comunicacion acordada en esta fecha, y se expedirá con él, con arreglo á los conceptos de ella.

2. Comuníquese al Poder ejecutivo, para que disponga que a las diez del dia de mañana, estén prontos á la puerta de la casa de RR., el carruage que debe conducir a los comisionados, y el coche del Gobierno en que debe regresar el gobernador electo, con el acompañamiento correspondiente al ceremonial de estos casos.

AGUSTIN F. WRIGHT.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. José Carta, de Montevideo
Salvador Salvatori, de id.
Juan G. Wich, de id.
Bernardina Martinez y una hija, de id.
Juan de la Sopa y un niño, de id.
José Manuel Malde, de id.
Coronel D. Pablo Aleman y un niño, de idem
Estanislao Vega, de id.
Juan Whitaker, de id.
Pedro Anselmo Gomez, de id.
Eugenio Carrasco y un criado, de la Colonia.
José Mendez, de id.
Audon Arias, de Mendoza
Sebastina Puig Troncoso, de Santa Fé
Simon Calderon, de Mendoza
José Cartelle, de San Nicolas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 28 Y 29.

Parroquia de la Merced.
Da. Estanislada Pose de Dominguez, 18 años
Parroquia de San Nicolas.
José Rodriguez, 75 años moreno
Parroquia de San Miguel,
D. Manuel Castillo, 48 años
Parroquia de la Concepcion.
Silverio Vilches, parvulo
Parroquia de San Telmo.
Silveria Alvarez, parvula
Hospital General de Mugeres.
2 cadáveres.

MARITIMA

ENTRADAS.

Bergantin americano *Martha*, capitan Pullen, de Baltimore el 17 de Abril, consignado á Grogan y Pleasants—con 1216 barricas harina, 70 bolsas ginebron, 50 id. cacao, 5 pipas aguardiente, 20 cajones chocolate, 3 bocois, 107 barriles aguardiente, 68 docenas sillas, 35 bultos arroz, 20 medios id. id., 20 cuñetes tabaco, 70 barriles aguardiente, 28 cajones, 21 cajon clavos de zapatero, 20 id. cohetes, 1 rueda, 1 bulto, 4 chapas de fierro, 200 piedras de fuego, 1 caldero, 1 bulto, 3 cajones.

Bergantin ingles *Themis*, capitan Le Bas, de Tarragona el 25 de Abril y Montevideo el 29 del pasado, consignado á Bertram, Delisle y Ca.—con 255 pipas, 48 medias id. id., 34 cuarterolas vino tinto, 14 pipas aguardiente prueba de aceite, y 14 cuarterolas id, id.

Deate portugues *Bon Fin*, capitan Antonio Joaquin Reimundo, del Janeiro el 4 del pasado, consignado á D. Manuel A. Ramos con 27 pipas aguardiente, 3 id. vino, 3000 sacos arroz, 10 quintales fierro, 60 frasqueras de ginebra, 10 barriles manteca, 2 cajas con rapé, una cama, 27 yacases con mermelada, 2000 cocos, 37 sacos café, 6 barricas, 4 cajones, 53 barricas y 2 cajas azucar y 1477 rollos tabaco.

Bergantin americano *Sanders*, capitan Shaats, de Tarragona el 5 de Abril, consignado á Grogan y Pleasants—con 195 pipas, 90 medias id. id., 92 cuarterolas, todo de vino tinto, 25 pipas aguardiente, 10 id. id. anisado, 200 botijuelas aceite, 30 sacos avellanas, 30 id. almendras y 40 balas papel blanco.

Bergantin sardo *Socrates*, capitan Julio Rabena, de Génova el 12 de Marzo y Montevideo el 28 de Junio, consignado á Don Felipe Llavallol, 214 sacos garvanzos, 29 id. porotos, 249 canastas, 30 barriles almendras, 50 fardos papel de estraza, 12 bultos, 8 id. semillas, 4 piedras para molino.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Ann*, para Liverpool.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *Son Juan Bautista*, con destino á Barcelona, despachado por sus consignatarios Amadeo y Caprile; cargadores—los mismos, 3883 cueros vacunos, 9188 astas, 32 pipas, 5 medias id. y 36 barricas sebo derretido con 2000 arrobas, 28 fardos clin con 700 arrobas, 600 quintales fierro viejo y 30 id. cobre—Juan Mañer, 8081 cueres vacunos.

Bergantin hamburgues *Titania*, con destino á la Habana, despachado por su consignatario J. J. Kick: cargadores—Zumaran y Treserra, 2561 quintales carne tasajo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO.—Saldrá hoy 2 de Julio á la 1, el bergantin americano *Weston.*

PARA EL JANEIRO. Bergantin sardo *San Juan Bautista* hoy 2 de Julio á la 1.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 1.

a D. Joaquin Oliveira Belgrano 92.
46 bolsas café.
a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
3770 baldosas.
a Amadeo y Caprile, Paz 58.
70 bolsas trigo.
a Parlane, Macalister y Ca, Plata 62.
10 cajones zarazas; 3 id. nanquines; 4 fardos bramantes.

AVISOS NUEVOS.

PARA

MONTEVIDEO.

SALDRA el Juéves 3 del corriente, á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "*LA ROSA.*"—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, encontratrarán la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño D. Carlos Galeano, ó con el capitan.

☞Tiene el Registro abierto j2 3c

A los que quieran

Asegurar su dinero en fincas baratas y en buen parage.

Se vende, en la cantidad de diez mil pesos moneda corriente, la casa situada en la calle de San Lorenzo No. 15, compuesta de 23 varas de frente y 32 varas de fondo: el que guste comprarlo ocurra al almacen de loza situado en la esquina de la calle de la Reconquista, atras del Templo de Santo Domingo.

jl 2 3pn

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Sabado 5 sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Manuel Soriano*, calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto. j. 2 4c

CIRCO OLIMPICO.

HOY MIERCOLES, 2 DE JULIO.

La exhibicion dará principio con la

Grande Entrada

NUEVA

De 6 caballos vistosamente enjaezados,

II.

Volteo volante por toda la compañía.
PAYASO, Sr. Hofmaster.
CORREDOR, Sr. La Forest.

III.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. Hofmaster en carácter de Payaso, en el que exhibirá muy divertidos juegos y hará la carrera del caballo en la CAZA del ZORRO.

IV.

Ejercicios ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará varias pruebas nuevas y dificiles, saltará un látigo, cintas, por arcos, y por encima de una lona de 12 pies de superficie cayendo de pié sobre su caballo, y concluirá cargando al niño Diego Smith en varias actitudes.

(Despues del cuarto acto habrá un intermedio de 20 minutos.)

V.

Introducirá el Sr. La Forest su hermoso caballo Selem, al cual hará ejecutar varias pruebas admirables, concluyendo con un *Salto Volante* sobre dos caballos.

VI.

Ejercicios en un caballo por el Sr. W. P. Smith, que introducirá por la primera vez en Buenos Ayres, la muy divertida escena de la

DIVERSION DE LOS PAISANOS,

O el Guarda ropa volante, y las Modas de las damas de Paris.

VII.

El Sr. Hofmaster ejecutará la árdua y dificil prueba de la

ESCALA POLAR,

Subiendo una escala de 14 pies de alto, en cuya cima se pondrá de cabeza, y al hacerse pedazos quedará de cabeza sobre un palo rodeado de fuegos artificiales encendidos

VIII.

Los entretenimientos de la noche concluirán, con la graciosa petipieza titulada

EL SASTRE PERSEGUIDO,

O SEA EL

Desgraciado viage de Billy Button á Brentford, en que saldrá un hermoso petizo negro de solo 35 pulgadas de alto.

Billy Button—SR. W. P. SMITH.
Maestro del Circo—SR. LA FOREST.
Payaso—SR. HOFMASTER.

NOTA.—Si el tiempo fuese desfavorable, se suspenderá la funcion para la próxima noche buena.—*La funcion principiará a las siete y media en punto.*

PRECIOS.—Palcos por temporada 200$; Idem por noche, fuera de la entrada, 10$, Entrada, 4$; idem al patio con asiento, 4$; idem á la cazuela con asiento, 4$.—*Los niños hasta 12 años de edad, pagarán solo 2 pesos de entrada, yendo con familias a palcos.*

D. Felix de Alzaga y demas hermanos, hijos de la Finada DA. MAGDALENA DE LA CARRERA DE ALZAGA (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos, á quienes por olvido no se les haya entregado esquela de convite se sirvan asistir al Funeral que se ha de celebrar por el alma de dicha finada, mañana 3 del corriente, en la Iglesia de San Ignacio á las 10, á cuyo obsequio quedarán reconocidos. jl 2 1p.

Aviso de interes.

SE vende un sitio con 32 varas de frente y 70 de fondo, con casa en el interior, pozo de balde, todo cercado de pared y con buen cimiento, como para edificar, situado en la esquina de la Plaza de la Libertad, [conocido por hueco de Da. Gracia] con frente al Norte y Oeste, entre las calles del Cerrito y Paraguay, aparente para cualquiea negocio por su localidad ó para panaderia, hueco de maderas &c. El que guste puede verse con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 140.

jl 2 5p

Suecos de Gonce.

EDUARDO NANCY, tiene el honor de avisar al respetable público, que tiene su depósito de suecos de gonce, en la Tintoreria de la Contemplacion, calle de Suipacha No. 52, de San Miguel media cuadra para el Retiro, donde los Señores y Señoras serán servidos á precios moderados. jl 2 3p

Ojó á la Convenien-CIA.

EL muy acreditado Boliche del Malagueño, situado en la Plaza de la Residencia No. 270, se vende por querer hacer viage á otro destino.

jl 2 3p

Se vende en 620 Ps.

UNA Criada joven, tiene un servicio fino y es propia para mucama por su fidelidad. Ocurrase á los altos No. 54 y medio de la calle de Cangallo.

jl 2 1p.

AVISO.

EN el No. 104, calle de la Universidad, se vende vino catalan, de superior calidad, à trescientos veinte pesos pipa.

jl 2 3p

Se vende

UNA Pulperia bastante acreditada, hace buenos diarios, y su capital es corto; tiene mucha comodidad y se halla casi al centro de la ciudad: se vende únicamente por ser preciso al dueño el pasar á la Banda Oriental. El que se interese en comprarla ocurra á la calle de la Universidad No. 170.

jl 2 2p

For Freight or CHARTER.

The A. 1. British built Brig THEMIS, 178 tons Register, F. Le Bas, Master, will be ready to receive cargo within a few days, which she will convey to any port where the flag is admitted.

The Themis, is a *very fast sailer* & consequently a small carrier & would accept a charter on moderate terms.

For further information apply either to her consignees Mess. Bertram, Delisle & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j2 tfs 88 calle de la Piedad.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND,

En la calle de la Universidad No. 85.

Por órden del Tribunal de Comercio.

Hoy Miércoles, 2 de Julio, se han de rematar, á la mejor postura—

38 tirantes de 7 y media varas de largo, de maderas superiores.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Interesante de averias.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á los precios mas altos que se puedan obtener y por cuenta de aseguradores los siguientes artículos.

Listados averiados, zarazas de 2 clases id., bramantes ie. id., lienzos id. id. y otros varios, artículos con averia.

EN SEGUIDA.

Tefetanes de Málaga, algunos efectos sanos que se detallarán.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú No. 21.

Hoy Miércoles 2 de Julio á las 11 y media de la mañana, se rematarán de cuenta de aseguradores liencillos de algodon, algunos pañuelos y otros efectos de *averia.*

EN SEGUIDA.

Paños de varias clases y casimires finos, pañuelos de rebozo y otras clases, dichos franceses de espumilla de vapor estampados, bramantes de algodon, paños de dama surtidos, cocos anchos finos, muselinas lisas muy finas, dichas labradas y bordadas, terciopelo negre liso, algunas zarazas, guantes de cabretilla para señoras, sayales y estameñas, marroquines de superior clase y surtidos, camisas de hilo finas y ordinarias, pañuelos de paño grandes buena calidad y surtidos y otros varios efectos.

Interesante a los que quieren ganar dinero.

El Jueves, 10 de Julio, á las 11 en punto de la mañana, y para arreglo de cuentas de sociedad, se rematará, á la mejor postura, la muy interesante posesion en la calle larga de Barracas, perteneciente á los Sres. Jump y Priestley, segun órdenes al efecto, la que será distribuida para la venta, caso que pueda convenir mejor á los compradores, en los términos siguientes—

Primer lote—La casa con la quinta respectiva, cercada de pared, con árboles de valor, parras y cultivado al gusto moderno, y donde se han producido papas de semilla inglesa, de enorme tamaño.

Segundo lote.—La hermosa Barraca bajo del mejor arreglo de todo lo necesario para el trabajo de estaqueadero y salazon de cueros; así mismo con máquinas de tachos, prensa, id. para elaboracion de sebos, galpones y otras varias habitaciones, y 1 hermosa prensa de patente colocada para enfardelar.

Tercer lote.—La quinta contigua que linda con la del Sr. Miguens, bajo pared por un costado, y el frente á la calle larga, con hermoso porton de maderas.

EN SEGUIDA

Se rematara por lotes parciales.

Un hermoso carreton para pueblo y campo, 1 piano, 1 hermoso aparador ó alacena grande, para comedor, de madera de *llaple*, 1 ropero de caoba, 1 cómoda, 1 mesa de comer, otras de ... te. 1 estante para libros ... el Calvario: 2 vol. guras sillas, 1 apar... cilio de Trento, ordecomedor ... sicion de S. Pio V: en latin estufa ... algunos otros mue... se manifestarán. ... s de estas hay en la misma teresen principal... muchas obras en español, tres primeros lote... italiano, portugues, y latin; rir á imponerse ... es se venden á precios mode- Barraca, ó si qu... ambian por otros libros. ocurrirán á la c... del Perú No. 2...

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones de Buenos Aires, Junio 30 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha tenido á bien en sesion de esta fecha, sancionar con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Art. 1. Queda nombrado el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia, conforme á lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1823.

2. Líbresele el correspondiente despacho que se firmará por el Presidente de la Sala, autorizará el Secretario de ella y se se sellará con el sello de la Representacion.

3. Comuníquese al P. E. para que avisándolo al electo disponga se apersone á la mayor brevedad á prestar el juramento de ley.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.

Eduardo Lahitte,
Secretario.

Buenos Ayres, Julio 1.° de 1834.

Enterado, comuníquese y acúsese recibo.

Rúbrica de S. E.
GARCIA.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y* 19 *de la* INDEPENDENCIA.

Al Comandante General de Campaña Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El voto de la Sala de RR. llama á V. S. á ocupar la silla del Gobierno. Los Representantes, al admitir la renuncia del General Viamonte, se han persuadido que los obstáculos y resistencias que ha tocado en su marcha administrativa eran superiores al poder de la opinion con que contaba para superarlas.

En tal caso los RR. han elegido á V. S., en quien reconocen esa grandeza de alma tan probada, con la que ha sabido fundar el crédito de un nombre, que por sí solo es la mejor garantía para el órden público, y al que justamente el voto pronunciado de toda la Provincia señala para ejecutar los grandes bienes y reformas que tan ansiosamente se reclaman. El nombre de V. S. ha sido siempre el mas sólido fundamento del órden, y á favor de él, arribará á su término la causa de las Leyes, de que es su digno Restaurador.

La Provincia por todo esto tiene derecho á contar con la aquiescencia de V. S., y que sin excusarse de hacer frente á las nuevas glorias que aun le restan, se prestará á la obra de la mejora de nuestras instituciones, que tan dignamente afianzó, á dar la nueva vida que tan urgentemente exige el crédito de la hacienda pública, y asegurar garantias sólidas á la paz exterior é interior de la Provincia. Empresas tan dignas están reservadas al pulso y acertado tino con que V. S. marcó el periódo legal de su anterior administracion, y puede llevarlas fácilmente á su debida perfeccion, desde que la Sala de RR., convencida como lo está de toda la importancia de las exigencias públicas, le protesta su mas decidida cooperacion y preferente acuerdo sobre cuanto le proponga la Autoridad á tan sagrados é interesantes objetos.

La Sala de RR., á no ser la distancia en que V. S. se halla, esperaria en sesion permanente para recibirle el juramento de ley, que, una vez prestado, él por sí solo seria el mas fiel anuncio de la felicidad de la Provincia, y haria aparecer el dia porque ansian los Porteños. Apresúrese V. S. á segundar el voto público, y calmar la ansiedad en que todos fluctuan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(El Presidente de la H. S.)
MANUEL V. DE MAZA,
(El Secretario de la H. S.)
EDUARDO LAHITTE.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

A la verdad que no sé bien si lo que ha excitado en mi la lectura del tercer artículo del Sr. Editor del *Monitor* sobre mi *informe*, ha sido la indignacion ó la risa. ¡ Un artículo muy maliciosamente compuesto, en el cual, lo que menos se examina son los principios de mi *informe*, y en el cual se me insulta del modo mas cruel, poniendo en mi boca conceptos que reprueban mi educacion, mis ideas, y mi corazon !....Pero felizmente no es solo el Sr. Editor el que tiene la pluma en la mano: yo tambien la tengo; y ella correrá, mientras el Sr. Editor siga en su propósito de aparentar que rebate, de alucinar con suposiciones arbitrarias, de ridiculizarme, de desconceptuarme, de calumniarme. Antes solo dudaba de que procediese de buena fé en su comentario ó crítica: pero hoy ya no puedo dejar de creer que procede sin ella: no puede ser de otro modo, y vamos á verlo.

Despues de sentar la verdad de que por el art. 2.° no son abusivos los escritos que denuncien ó censuren los actos de los hombres públicos, agrega que ese artículo no da el derecho de insultar ó agraviar á los empleados. Dejemonos de tontos equívocos, Sr. Editor. Si se entiende por *insultar ò agraviar* lo que vulgarmente se entiende, indudablemente no hay derecho para ello: pero si se entiende por atacar, vulnerar ú ofender su honor, como tales empleados, hay derecho para ello. Yo no he dicho jamas que sea permitida la sátira, la invectiva &a. contra los hombres públicos, en su cáracter de particulares; sino con relacion á sus actos de tales hombres públicos: tampoco he dicho jamas que se pueda ofender el honor de un empleado, considerándolo en su carácter privado, sino en su carácter público. Todo empleado tiene, permitáseme la expresion, dos clases de honor ó reputacion: una la que es comun á todos los ciudadanos, nacida del modo con que llena sus deberes de ciudadano, de padre, de hijo, de esposo, &a. &a.; y otra que es peculiarísima de los empleados, nacida del exacto lleno de los deberes de su empleo particular. Yo ataco la primera cuando digo v. g.: "El empleado tal, vive en concubinato" y esto es lo vedado, lo criminal, lo punible, pues no ataco su honor de empleado al revelar un hecho que no tiene que ver con su empleo, y con cuyo conocimiento nada gana la sociedad. Ataco la segunda cuando digo v. g.: "El empleado tal gana su sueldo de valde, pues apenas una vez en la semana vá á su oficina, y se anda paseando" y esto es permitido, y es muy útil lo sepa la sociedad toda. Emplee yo el estilo que emplee para decir esto, por mas atento y culto que sea, el hecho es que ataco, que ofendo la reputacion de ese empleado, *como empleado* (como empleado ¿ oye bien el Sr. Editor ?); y como el art. 2.° de la ley, me dá el derecho de decirlo, claro es que me dá el de ofender esa reputacion.

"Efectivamente: ¿ qué tienen que ver (agrega inmediatamente el Sr. Editor) los defectos *de la vida privada*, con la conducta pública y oficial de un funcionario"....¿ Y que tiene que ver este *ad efestos* con lo que se dice en el *informe* ? ¿ He sentado yo acaso que *la vida privada* del empleado tenga que ver con su conducta oficial ? ¿ He sentado que al denunciar esta, sea permitido, ó útil ó necesario denunciar aquella ?....¿ Y como podré á vista de esto creer en la buena fé del Sr. Editor ?... El emplea toda una columna en hablar sobre el mismo supuesto: así es que hace, con aire de objecion, la excusada pregunta de si la ley que prohibe publicar defectos de un individuo ¿ consentirá se divulguen los *de la vida privada* de un empleado ? Por supuesto que no: la ley que protege la vida privada de un particular, esa misma protege la del empleado; y por eso seria condenable el escritor en el caso del primero de los egemplos que acabo de poner. Pero entretanto ¿ qué tiene que ver esto con los principios que vierto en el *informe* ? ¿ Qué incompatibilidad hay entre ser inatacable la vida privada del empleado ó sus defectos físicos, y ser atacable su conducta oficial, aun por sátiras, invectivas, alusiones? Pregunta tambien, con el mismo tono de argumento, si para quejarme del acto oficial de un empleado *¿tendré que asecharlo en el seno de su familia, indagar sus defectos, correr el velo que los cubre?*....... con un torrente de palabras tan vacias como estas. Contesto que no, y añado que ni yo he dicho que haya tal necesidad, ni de lo que he dicho se deduce que la haya; y que por consiguiente lo que hace el Sr. Editor no es impugnarme, sino suponer en mis labios heregias politicas, extenderse gravemente en rebatirlas, no rebatir, ni siquiera tocar, lo que verdaderamente digo, alucinar en cuanto puede, y llenar sus columnas. Sí, alucinar, he ahí su único objeto. Muchos de sus lectores no habrán visto mi informe: otros se habrán contentado con una lectura rápida, de la cual generalmente nada ó poco queda; y acumulando proposiciones como aquellas, se logra al menos fascinar á unos y á otros. Poco me importaria este ardid tan manoseado en las causas desesperadas, si él no comprometiese mi crédito que tanto me esfuerzo en conservar, y si no lo viera usado en un periódico oficial al que se reputa órgano del ministerio. Sí; el Sr. Editor que tanto habla de abuso de la prensa, está abusando de ella descaradamente al hablar de mi *informe*: me está desconceptuando, me está calumniando. Critique, examine, censure y pulverice mi *informe*, si lo quiere y lo puede: tiene derecho para ello: pero no lo tiene para suponerme doctrinas escandalosas y pervertidoras. ¿Quién que lea lo que escribe, no creerá que yo he vertido las proposiciones que él combate? ¿Quién no creerá que yo sostengo ser licito correr el velo que oculta las debilidades privadas de los hombres públicos? ¿Quién de consiguiente no me supondrá un estúpido ó un corrompido, un anarquista? ¡No! Para esto no tiene derecho el Sr. Editor: no lo tiene para atribuirme doctrinas que no profeso en una materia que nada tiene de especulativa, en la que todo es practico, y en la cual los principios que adopte un hombre, tal vez bastan para caracterizarlo ante sus conciudadanos. Pero hablo ante ellos: ellos nos oyen: ellos compararán y decidirán; y ante ellos mismos provoco solemnemente al Sr. Editor á que exprese categóricamente en cual página de *mi informe* he sentado yo, ó indicado siquiera, q' los defectos físicos ó la vida privada de los empleados puedan caer bajo los golpes homicidas de una prensa difamadora........ Mientras lo hace, sigamos.

Pasa despues á considerar *la forma* del escrito del Sr. Alzaga, segun la cual, no cree fundada la apelacion que este interpuso del fallo del primer juri; pues la ley le autoriza á denunciar y él no ha denunciado hecho alguno; *ninguno absolutamente* (dice) *puesto que solo se comprometiò á manifestarlo, si se le provocaba á un juicio.* He visto que aun en la misma Sala se ha repetido este argumento, que sin embargo se apoya en una falsa inteligencia. El Sr. Alzaga no ofreció manifestar *el hecho* ante el juri: el hecho ya lo manifestó en la *admonicion*; lo que ofreció fué dar *los detalles* de ese hecho, y esto es muy diferente: tampoco ofreció en la *admonicion* el probar ese hecho y sus detalles, pues ya se sabe que esta es obligacion del escritor, y no hay necesidad de ofrecerlo. Pero se dice que el hecho denunciado en la *admonicion*, no es hecho. Prescindamos de que, como espuse en el *informe* (y lo que calla el Sr. Editor) nuestra ley no prescribe *forma* alguna, y de que la *denuncia* no exige esencialmente detalles, á diferencia de la *censura* que forzosamente los exige, siendo yo libre para denunciar ó bien paro censurar. Pero si yo digera v. g. "La Cámara "ha condenado á muerte á un hombre "que sabe es inocente, por dar gusto á "un enemigo personal de él" yo haria en esto una *denuncia* ante el público, y no una *censura* del hecho que denunciaha ¡Y qué! Porque yo no expresase el proceso, el nombre del individuo, y la fecha de la sentencia ¿dejaria sin embargo de ser *un hecho* el que yo denunciaba? Fuese cual fuese la fecha, el condenado y el proceso ¿dejaria de ser una gran injusticia aquel acto? Si el Fiscal con arreglo á la ley del año 22 me acusase á nombre de la Cámara ¿haria bien en ir al juicio á decir (como lo hizo respecto de la *admonicion*) que me acusaba solo porque yo no habia acusado de hecho alguno á la Cámara, sino ofendido su crédito solamente; que yo no habia espresado el asunto ni la fecha de la sentencia de la Cámara; y que si yo lo hubiera hecho así, no me habria acusado, porque entonces no habria abuso? ¡Oh Señor! ¿Donde nos llevará esta nueva jurisprudencia? ¿Qué seria del crédito de los empleados si ella hubiera quedado en voga? Cualquiera podria calumniarlos con solo inventar un hecho é inventar sus detalles y circunstancias; como que ya no habria abuso. Pues aquel caso de la Cámara, es el mismo de la *admonicion*. Podria sentarse que ella no denunciaba *absolutamente ningun hecho* cuando so lo digera v. g. "Uno de los Sres. mi-"nistros es un pícaro." Mas no es asi. Ella dice que se ha hecho una injusticia ¿por quién? Por el Sr. Ministro de Gobierno. ¿En qué consiste ella? En deshacer acuerdos de otros gobiernos ¿con cual objeto? Con el de proteger á un amigo. Está pues espresado el hecho, está caracterizada su naturaleza, y estan espuestos su autor y sus objetos. ¿Y puede sostenerse que no se denuncia hecho, *ninguno absolutamente*?.... Pero hay cosas tan claras y perceptibles, que el intentar esplicarlas ó demostrarlas, las torna en obscuras é inconcebibles.

"La ley nos autoriza (dige en el *in-"forme*) para denunciar la tirania de "un gobierno, la prevaricacion de un "juez, el peculado de un empleado ¿po-"dré yo ser condenado *solo* porque usé "de las voces tiranico, prevaricador, "ladron?"

"Indudablemente (me responde): "porque estos epitetos envuelven *una de-"claracion infamante* contra el acusado, "que (¡ atencion, atencion !) *solo puede "hacerla el juri*, despues q' por los trámi-"tes legales, HAYA BERIFICADO LOS HE-"CHOS QUE LE IMPUTA EL ACUSADOR."

¿ Con que ahí estabamos, Sr. Editor ? ¿ Con que, segun esto, es una verdad la de que *el juri* debe oir *los hechos*? ¡Estamos conformes! á pesar de que muy maliciosamente emplea en ese periodo las indebidas voces de *acusado y acusador*, en vez de las de *denunciado y denunciante*, pues segun nuestra ley, la prensa no acusa, sino que denuncia ó censura, nada mas. ¡ Estamos conformes ! Precisamente lo de que el juri debe oir los hechos, es la proposicion fundamental de mi *informe*: en él examiné la doctrina contraria del Sr. Fiscal *in se*, en los fundamentos alegados en favor de ella, y en las consecuencias que ella traeria; deduciendo que nos conduciria ó á la impunidad de la calumnia, ó á la esclavitud de las imprentas. Todos los demas asertos de mi informe, son accesorios, y tendentes á demostrar aquella proposicion que es la principal; puedo haberme equivocado en alguno de esos muchos asertos subalternos, pues nada tengo de sabio ni de infalible: pero nada me importa desde que saque triunfante el gran principio—los juris deben oir los hechos—y no la justicia ordinaria, salvando con él las libertades del ciudadano.

Pero debo hacer al Sr. Editor dos reflexiones: 1.ª Ha dicho que mis doctrinas son contradictorias y degradan á los poderes constitucionales: va á impugnarlas; y sin embargo, no solo adopta lo esencial de ellas, sino que les da una latitud mucho mayor; pues en su opinion no solo puede el juri oir los hechos, sino tambien hacer contra el denunciado *una decluracion infamante*; cuando segun mis principios no llegan á tanto las atribuciones del juri, el cual hace recaer su fallo no sobre el acto del funcionario denunciado, sino solo sobre el del ciudadano denunciante: de modo que segun el Sr. Editor un juri puede degradar é infamar á los poderes constitucionales. ¿ Quien es el que se contradice, yo ó él ? 2.ª Ya que el juri debe oir los hechos, claro es que el primer juri procedió mal al sentenciar sin oirlos: luego la apelacion del Sr. Alzaga fué fundada; y sin embargo, nos acaba de decir el Sr. Editor que la cree infundada. Quien es el que se contradice, yo ó él ?

Concluiré con otra observacion. Eso de que yo me haria criminal, *solamente* por llamar prevaricador, ladron, &c. á un funcionario, á causa de que esto seria *juzgarlo* y no denunciarlo, es un sofisma grosero, un juego miserable de palabras, de aquellos en que parece muy diestro el Sr. Editor del *Monitor*. El confunde de intento *el juicio* ú opinion del denunciante, con el juicio ó *sentencia* que pronuncia la autoridad competente. Claro es que cuando yo *denuncio* un hecho de un empleado *ipso facto* manifiesta mi juicio de que el empleado procedió mal, pues de lo contrario no tendria que denunciar. Cuando *sensuro* otro, ferzósamente he de *juzgarlo*; y porque juzgado, lo encuentro reprensible ó ilegal, por eso es que lo censuro; y el juri es el que juzga ó decide sobre la inocencia, malicia ó falsedad de mi juicio publicado. Decir que un escritor abusa porque juzga y condena un hecho del gobierno, antes de haberse pronunciado el juez competente, es proferir un absurdo risible: es pretender que todos los periódicos actuales y pasados, son y han sido abusivos; pues todos juzgan y condenan casi diariamente tal ó tal acto del Gobierno, de la Sala, de la policía, &c. antes de haberse pronunciado el juri: es pretender que primero se juzgue por el juri, y despues se denuncie ó censure por los escritores: *deme V. la respuesta, y despues le entregaré la carta*, dice un payo en cierto sainete....Por lo demas, es preciso hacer una distincion muy importante en estas materias. Por la prensa, lo mismo que en el trato común de la vida, pueden egercerse actos ilegales y punibles, y actos censurables y mal mirados. El que netamente usara de las voces *prevaricador, ladron &c.*, pudiendo emplear voces mas suaves, egerceria un acto censurable y mal mirado; se atraeria la critica pública; haria lo que se llama *una cosa fea*; pecaria contra las conveniencias sociales: pero entre tanto, no pecaria contra la ley de imprenta, que le permite denunciar esos robos y llamar ladron al ladron; no haria un acto ilegal; no abusaria de aquella ley solamente por que dijo ladron. Por esto dige en el informe que esto no es delito, sino falta, cuyo castigo compete al público, y no á tribunal alguno; y que el juri que solamente esto castigase, castigaria faltas de civilidad, de buena crianza, y se convertiria en pedagogo de muchachos. Lo mismo sucede en el trato social, como lo dige en la página 11: si en un estrado me conduzco con incivilidad ó groseria; si trato á un superior con voces familiares; si trato á un igual con altaneria; si no saludo á una persona condecorada que encuentro, &c. &c. hago mal, hago una cosa fea y reparable; y seré castigado del mismo modo: pero entretanto, no puedo ser sumariado, ni llevado ante los tribuuales solamente por eso. El gran error de algunos, consiste en creer que basta se haga por la prensa alguna cosa fea y mal mirada, para que haya en ello *abuso de la prensa*. A este tenor reinan algunos otros errores vulgares: no es de estrañar: todos creen muy sencilla esta materia, que sin embargo es de las mas complicadas de la legislacion politica.

A.

—

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 3 DE 1834.

Hemos sido favorecidos por una casa de comercio respetable con el siguiente estracto de carta de otra en Baltimore, que dá una idea cabal de la situacion en que se encuentra la República hermana del Norte.

"*Baltimore, Abril* 10.

"Habrán sabido Vds. antes de ahora el funesto estado de cosas en este pais; el trastorno en el medio circulante; la falta de crédito y confianza; los apuros que agovian á todas las clases; las muchas y grandes falencias entre el comercio; la suspension de fábricas; la decadencia en todos los frutos, tanto nacionales como estrangeros; la escasez de dinero; el prémio del interes, que actualmente es por lo comun de 2 á 2½ por ciento mensual; las ningunas facilidades ofrecidas por los Bancos, muchos de los cuales han quebrado; el medio circulante y cambios domésticos en manos y bajo el influjo de los capitalistas que obran por conducto de los corredores.

"Las circuntancias son, á la verdad, terribles; ruge la tempestad, y ningun rayo de esperanza asoma en el horizonte. Todo esto es efecto de la lucha entre el Gobierno y el Banco de los E. U., procurando este la renovacion de su carta, y oponiéndose á ella el primero. La Cámara de los Representantes se ha pronunciado contra la renovacion y tambien contra la restitucion de los depósitos públicos, en cantidad como de 9 millones, producto de las rentas; y estos caudales se han colocado en los Bancos provinciales.

"Debemos aguardar un porvenir aun mas triste, puesto que el Banco de los E. U. está obligado á liquidarse en 1836, y debe entonces retirar de la circulacion 52 millones de pesos, es decir, algo mas de 2 millones por mes. Pueden Vds. imaginarse cuales serán las consecuencias, desde que los mas de los bancos provinciales son deudores del de los E. U., y la suma total del metalico en el pais no sube de 21 millones, 11 de los cuales pertenecen al Banco de los E. U., que apremiará á los provinciales, y estos á los particulares. Todo se halla paralizado. No hay quien no recele de su amigo y vecino, y un terror pánico oprime á todos.

"Los cueros están, de 12½ á 13 cent. libra. La carne tasajo en la Habana, de 8½ á 9 rs. con esperanza de mejorar de precio. Poca ó ninguna harina se mandará de aquí, pues no hay capitales que invertir. Este renglon en la actualidad esta escaso; su precio $ 4¾ barrica."

Policia.

Multas impuestas por el Departamento é introducidas en la Tesoreria del ramo desde el 16 del corriente mes hasta la fecha.

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A Bernabe Lima, por juego	$50
Antonio Paez, por id	50
Juan Diamon, por id	50
Anastacio Silva, por id	50
Cirilo Ayala, por id	50
Manuel Galvan, por id	50
José Bustamante, por id	50
Ignacio Atairo, por id	50
Eugenio Acosta, por id	50

Por el Comisario D. Juan José Castro.

A José N. Cavaner, por galopar por las calles	20
Tomas Deleper, por id	20
Hilario Agüero, por id	20
N. Ring, por id	20
Eusebio Varela, por id	20
Simon Lavalle, por un criado, por idem	20
S. Dodgue, por galopar	20
Julio Luton, por id	20
Tomas Bracamonte, por id	20
Antonio Montero, por id	20
José Maria Moreno, por id	20
Antonio Altero, por id	20
Alejandro Mantiral, por id	20
José M. Rueda, por id	20
José Palomeque, por id	20
Felipe Hernandez, por id	20
Mariano Martinez, por id	20
Nicolas Balcarce, por id	20
Daniel Caile, por id	20
Pedro Nolasco, por id	20
Ricardo Floro, por id	20
José L. Diaz, por id	20
Nicolas Lorcnero, por id	20
Francisco Florin, importe de pan descomisado	7

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A Francisco Lebrero, por falla en el peso del pan	250
Angel Butaro, por id. id	200
Francisco Maglioni, por id. id	100

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

A Angel Vial, por falla en el pan	250

Por el comisario D. Pedro Romero.

A Pedro Alegre, por vender en dia festivo en su casa de trato 2½ horas	25

Por el Comisario D. Hilario Abalos.

A Francisco Florin, producto de pan descomisado............ 29 4

Por el Comisario de órdenes.

A D. Andres Elias, por no haberse presentado á su llegada á la Policia, 25 pesos, que fueron entregados al denunciante.

Buenos Aires, Junio 30 de 1834.
Está conforme,
Bernardo Victorica.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Razon de las causas civiles y criminales que el Superior Tribunal de Justicia ha visto y resuelto en el presente mes correspondientes a la oficina de Cámara de mi cargo.

Pendiente de resolucion.

D. Samuel Lafone con D. Diego Barker, sobre cobro.

Civiles vistas y resueltas.

D. Luis Vernet con D. Francisco Gándara, sobre desalojo de una chacra.

D. Manuel Escalada con D. Narciso Sosa, sobre entrega de ganados.

D. Manuel Cáceres y otros con D. Manuel Joaquin Badia, sobre cobro.

Los albaceas de D. Juan Bautista Segismundo con D. Jorge Gibson, sobre liquidacion de cuentas.

Criminal, vista y rasuelta.

Contra Carolino Rosales por muerte.

Articulo, visto y resuelto.

Solicitud del Dr. D. Manuel Mancilla, Socio de la Academia de Jurisprudencia, para que se le admita oir práctica en los estrados de este Superior Tribunal.

Buenos Aires, Junio 30 de 1834.
ESCOBAR.

Relacion de las causas civiles, criminales, artículos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia, en el presente mes que corresponden á la oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles, vistas y al punto.

Los herederos de D. Vicente Azcuenaga, con los de Da. Juana Narvona, por cantidad de pesos.

Da. Petrona Celoni, con el ministerio de menores, sobre la remocion de estos, del poder de aquella.

Civiles, vistas y resueltas.

D. Andres Anastay con Da. Juliana San Vicente, por cantidad de pesos.

La resolucion en el recurso del Dr. D. Tomas Anchorena con D. Ulpiano Barreda, por cantidad de pesos.

La resolucion en el recurso de Don Cayetano Campana con Da. Isabel y Da. Rosa Ricalde, por satisfaccion de honorario.

Da. Gregoria Lezica, con los síndicos del concurso de sus bienes, sobre el remate de su casa.

Los herederos de Da. Maria Mayna, con D. José Otero, sobre un depósito.

D. Francisco Lameta, con el Fisco, sobre que se le declare heredero de D. Juan Gonzalez.

Criminales, vistas y resueltas.

La criminal contra Henrique Reynal, por robo.

La criminal contra Eusebio Peña, por muerte.

La criminal contra Cosme Cabral, por muerte.

La criminal contra Luis Gonzalez y Luciano Zendero, por muerte.

La criminal contra D. José Argüello y Bonifacio, su criado, por injurias reales á D. José Antonio Vila.

La criminal contra Antonio de la Cruz Domingo Sardo, Antonio Olivera, y otros por robo.

La resolucion en la criminal promovida por D. José Lopez contra D. Gregorio Iramain, por robo de ganado.

Criminales, vistas y al punto.

La criminal seguida por el Sr. Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, con D. Angel Carranza, por asunto de dos caballos.

Pendiente la criminal contra José y Estevan Yanes, por muerte.

Artículos, vistos y resueltos.

D. Rafael Peña, sobre declaratoria de pobre.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1834.
CALLEJA.

FRUTOS DE CAMPANA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL OESTE.

Dia 30.

Cueros vacunos	130
Id. de potro	3
Id. de carnero	536
Sebo, (arrobas)	27
Clin, (arrobas)	4
Maiz (fanegas)	36
Trigo	50
Astas	234

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 28.

D. Mariano Casares, al Tucuman
Leonarda Refano, á Montevideo
José Joaquin Basilio y 2 esclavos, á id.
Luis Breancel y su esposa, é id.
José Bentos, á id.
Juan Bentos, á id.
Josè Benito Pereira, al Rosario
José Fernandez Echenique, á Montevideo
Ramon Cortina, al Entre Rios
Santiago Moreau, á Corrientes
José Baldovino, á id.
Viceente Alvarez, con 3 hijos y una criada, al Rosario
Eugenia Bajardo, á id.
Gregorio Prudan, á Córdoba
Francisco Costa. á id.
Dionicio Palacos, peon, á id.
Tadeo Quirós, con tropa de carretas, despachada por Don Pedro Garcia Diaz, con 5 peones, á Mendoza
Juan Monteros de Almeida y un hijo, al Janeiro.

Dia 30.

D. José Fonteneac, á Corrientes
Silas Alkins, á Norte America
José Carta, á Montevideo
Pedro A. Gomez, id.
Juan Garcia Wich, id.
Pedro Costa, id.
Teodoro Carabia, id.
Felix Montenegro, con tropa de carretas despachada por Don Felipe Llavallol, con 18 peones, á Santiago.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 30 DE JUNIO Y 1° . 2 DE JULIO

Parroquia de Monserrat.
D. Gregorio Bianchi, 39 años.
D. Feliciano Laerete, 60 años.
Parroquia de la Concepcion.
Da. Luisa Mendez, 90 años.
Manuela Luisa, 50 años parda
Parroquia de San Telmo.
Constancia Rubé, parvula.
Dos párvulos arrojados a San Nicolas
Parroquia del Socorro.
D. Dionicio Gonzalez, 35 años.
Parroquia de la Merced.
Carmen Gimena, 28 años parda
Da. Luisa Robles, 88 años.
Parroquia de Balvaneda.
Dionisia Costa, 2 años morena.

MARITIMA

HA ABIERTO RERISTRO.

Bergantin ingles *Sarah Birket*, para Liverpool, por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta nacional *Condor*, con destino á la Isla de Francia, despachado por sus consignatarios Anderson, Weller y Ca., cargadores—los mismos, 60 mulas, 60 cascos vacios para agua, 50 fanegas afrecho, 40 id. cevada, 12 toneladas pasto, 10 id. cabon de piedra, 1 fardo con 19 docenas cueros de zorro, 1 id. con 47 id, de viscacha.

ENTRADA DEL CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, de San Pedro, á su patron y dueño D. Manuel Freites, con 70 fanegas maiz y 6 cueros vacunos.

MEMORANDA.

El bergantin americano *Caroline y Augusto*, procedente de Boston, con destino á este puerto, habia arribado á la Isla de la Martinica, por hacer mucha agua el buque.

Buques salidos de este y llegados á puertos estrangeros.

A NEW-YORK, el 8 de Abril—Fragata *Virginia*, salió el 1°. de Febrero.
A " " el 11 de Abril—Fragata *Carolinean*, salió el 7 de Febrero.
A " " el 13 de Abril—Bergantin *Montevideo*, salió el 13 de Febrero.
A BOSTON, el 14 de Abril—Bergantin *Gertrude*, salió el 4 de Febrero.
A " el 9 de Abril—Fragata *Parachute*, salió de Montevideo el 8 de Febrero.
A BALTIMORE, el 12 de Marzo—Bergantin *Mentor*, salió de este el 23 de Enero.
A " el 10 de Marzo—Bergantin *David Maffe*, en 75 dias de Montevideo.
A " el 23 de Marzo—Bergantin *Poultney*, salió de este el 28 de Enero.
A NEW-YORK, el 19 de Marzo—Bergantin *Velocity*, salió de Montevideo el 31 de Enero.
La barca *Statira*, que salió de este puerto el 11 de Enero, llegó á New-York, á últimos de Marzo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL JANEIRO. Bergantin sardo *San Juan Bautista* hoy 3 de Julio á las 9.
PARA VALPARAISO.— Saldrá el 5 de Julio á la 1, el bergantin americano *Weston*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 2.

a Rodger, Breed y Ca., Plata 66.
94 medias pipas vino tinto, 50 cuarterolas id. 17 barriles id.
a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
5500 baldosas.
a Amadeo y Caprile, Paz 58.
214 bolsas trigo.
a D. MartinReginaga, Plata 121.
10 petacones tabaco.
a Alfredo Barber, Florida 18.
90 ollas de fierro.
á Soriano, Dominguez y Ca., Maypú 58
49 pipas vino, 6 medias id., 4 cuarterolas id., 3 baules papel blanco, 6 cajones vino champane
á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
11 bolsas arroz.
a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87
6 medias pipas vino de Madera, 10 cuarterolas vinagre, 15 barriles aceite, 15 id. pasas, 10 bolsas nueces.
a Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.
7 cajones zarazas, 1 fardo bramantes.
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
4 cajones zarazas, 3 id. pieles de colores, 6 id. cocos blancos, 6 fardos bramantes.
a D. Juan McDougall, Victoria 39.
30 cajones zarazas, 33 fardos liencillos, 4 id. gasas, 12 id, bramantes, 3 cajones id 39 cajones hilo de ovillo, 1 fardo franela de lana, 5 cajones paños surtidos, 1 fardo bayetas de dos frisas, 1 id. muselinas de colores, 1 id. listados.

AVISOS NUEVOS.

A los que quieran

Asegurar su dinero en fincas baratas y en buen parage.

Se vende, en la cantidad de diez mil pesos moneda corriente, la casa situada en la calle de San Lorenzo No. 15, compuesta de 23 varas de frente y 32 varas de fondo: el que guste comprarlo ocurra al almacen de loza situado en la esquina de la calle de la Reconquista, atras del Templo de Santo Domingo.

jl 2 3pn

A los Srs. Hacendados.

DOS zangeadores de larga esperiencia, ofrecen sus servicios á los SS. que gusten ocuparlos en cualesquier obra de su ramo sea foso, potrero, pozo, algibe zanja nueva ó recorrimiento de viejas; bajo la confianza de que serán bien servidos y á precios equitativos. Para tratar vease á los interesados calle del 25 de Mayo No. 27. jl 3 3c

Ladrillo.

EL que subscribe ofrece á los que quieran edificar en la próxima primavera ladrillo de todas clases y marcas y de la mejor calidad, puesto en la obra con exactitud y segun se contrate, para cuyo efecto hay ya una gran partida y el suficiente número de carruages para su conduccion: los que necesiten este articulo y quieran hacer contratas pueden ocurrir de las siete á las ocho de la mañana, y de las dos á las cuatro de la tarde á la calle de la Esmeralda No. 46, donde verán las muestras; y á cualesquiera otra hora podrán dejar su nombre y número de su casa en la tienda esquina calle de la Florida Nos. 1 y 3.

jl3 3c *Luis Correa Morales.*

Se Fleta,

El A. 1. bergantin ingles *Themis*, del porte de 178 toneladas, su capitan F. Le Bas, se hallará listo dentro de pocos dias para recibir carga, que conducirá á cualquier punto donde se admite la bandera. El *Themis* es muy velero y de consiguiente de poca carga: se contrataria en términos equitativos. Para instruirse de otras particularidades véase con Bertram, De Lisle y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jl3tfs 88 calle de la Piedad.

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en la calle de Cangallo No. 45. jl 3tfs

AVISO.

SE alquila un hermoso sitio en la calle de la Catedral, cuatro cuadras y media de la Plaza de la Victoria. El que lo necesite puede verse con su dueño, frente á la confiteria del Cafe de Catalanes, calle de Cangallo No. 78. jl 3 6*

Interesante

NAVAJAS de barba finas en estuches de dos navajas, su precio cincuenta pesos, plumas de acero de Peuy en cartones de nueve plumas, de patente doble, guarda relojes ingleses de seda, el Ultimo Mohicano, novela traducida del ingles, el Nuevo Sistema de Geografia un tomo en cuarto menor con 47 laminitas, lo acompaña un Atlas de ocho mapas iluminados, el catecismo de la Historia Moderna en tomitos, el uno comprende desde Carlos Magno hasta Carlos 5. el otro desde Carlos 5. hasta la Independencia de la América, su precio 5 pesos. Se recomiendan particularmente á la atencion de los padres de familia estas dos obras como teniendo un fondo de instrucion, artes de Nebrija, la Medicina Moderna Casera escrita por el Dr. Graham miembro del Real Colegio de Cirujanos de Lóndres, música y cartillas de Clementi para el Piano Forte, pizarras de piedra con marcos para las escuelas, un estensivo surtido de cepillos ingleses para el pelo y para la ropa. Libreria número 30 calle de la Catedral frente à dicha iglesia.

j.3 1mc.

AVISO

SE necesita un jardinero que sea inteligente en el cultivo de árboles, y que quiera emplearse ademas en cualquiera trobajo que se ofrezca. Ocúrrase calle de la Reconquista No. 107. jl3tfs

Wanted

A Gardener who understands the management of trees, and who is willing to make himself generally usefull. Apply calle de la Reconquista No. 107. jl3tfs

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa*, escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J, de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un precio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54.

j3 tfs.

Aviso.

EL escritorio del infrascripto se ha trasladado al No. 124, calle de la Biblioteca.

jl3 6c *Tomas Duguid.*

Busca Amo

UNA criada sin vicios, de un servicio fino, pues ha servido en las principales casas y no ignora ningun servicio: sale de la casa porque no le acomoda estar en ella. El que la necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 172.

jl 3 3p

UNIVERSIDAD.

DIA 3 de Julio el Alumno de la facultad mayor de Jurisprudencia D. Marcos Paz, sostendrá la Tésis siguiente.—

La pena de muerte solo puede ser autorizada por necesidad absoluta, ó el derecho de propia conservacion. En las circunstancias actuales de nuestro pais, debe estenderse á los incorregibles solamente; pero si se aplica del modo que hoy se acostumbra es insuficiente y perjudicial.

CARLOS O. DONELL.
jl 3 Prosecretario.

4th July.

THE subscribers to the celebration at Beech's Hotel, are respectfully informed that DINNER will be on the table at 5 o'clock. jl3

Just Received

AT Mr. John Watson's Store No. 26, calle de la Piedad, a large assortment of the following articles—which are offered for sale at *Reasonable Prices*—viz

Brittania metal Tea and Coffee Pots of new and elegant patterns
Copper tea-kettles, frying pans, gridirons &c.
An assortment of coffee mills
A graot variety of table knives & forks
Patent cork-screws and boot-hooks of the best quality
Spades, shovels, axes, hammers & compasses
A great variety of gimblets, hand-saws, and files of different sizes
A few dozens of scissars and superior pocket and pen-knives
Butchers' steels and knives of different sizes
Chest locks, a small number of the best kind
A few patent grooved steels on stands
Superior cruet stands, elegant cut glass stands
A large assortment of Imperial gold eyed needles
A variety of best cut glass wine glasses
Three minute sand glasses
A few doz. of first rate quality Patriot buttons
" " plated tea and table spoons
American carpet and English hair brooms first quality
Hat, cloth, hair, flesh and tooth brushes do.
A large quality of sponges
A few cases of Hobson's superior acidulated pine syrup and powders for the immediate production of NECTAR
Excellent Seidleitz powders in bores
Liquers of the choicest quality
Sorted English pickles in prime order
French preserved fruits in fine preservation
Lavander water, fine fragrance
Perfumed London toilet soap
Best English yellow soap in bars, finer than any heretofore imported
English potatoes and cheese
Do. Bottled ale
Fresh Monte Grande butter, twice a week
Superior Cognac brandy, rum, gin, wines and varied assortment of all kinds of groceries of the best quality, loaf sugar, &c. &c.—Together with a large quantity of Bath bricks, a few barrels of good coal tar, English tobacco pipes and an infinite variety of other articles
N. B.—Ladies' English shoes, best quality of vurioas colours and classes.

jl3 4p

Han sacado,

EN el almacen de Juan Watson, calle de la Piedad No. 26, un gran surtido de los siguientes renglones, que se ofrecen de venta á precios equitativos—A saber—

Cafeteras y teteras de metal de Bretaña, de nueva y elegante moda
Pavas de cobre, sartenes, parrillas &c.
Un surtido de molinos de cafe &c.
Una gran variedad de cuchillos y tenedores
Tirabuzones y tirabotas de primera
Palas, achas, martillos y compaces
Una gran variedad de barrenitas, sierras de mano, y limas de diversos tamaños.
Unas pocas docenas de tijeras, navajas y cortaplumas superiores
Chairas y cuchillos de carnicero
Cerraduras de baul de lo mejor
Afiladores de patente
Angarillas lapidadas
Ampolletas de tres minutos
Unas pocas docenas de botones patrios de primera
Id. id. cucharas y cucharitas plateadas
Escobas de diferentes clases
Sepillos de ropa, pelo, dientes &c.
Cantidad de esponjas
Algunas cajitas jarabe acidulado de pino de Hobson, y polvos para la produccion inmediata de NECTAR
Polvos de Seidletz en cajas
Licores superiores
Encurtidos de primera
Conservas francesas
Agua de lavanda
Jabon de olor
Id. ingles en barras, de lo mejor que se ha introducido hasta ahora
Papas y queso ingleses
Cerveza inglesa embotellada
Mantequilla del Monte Grande, que se recibe dos veces en la semana
Coñac, ginebra, ron, vinos, y menestras de la mejor calidad, azúcar de pilon, &c. &c., ladrillos de limpiar cuchillos, alquitran, pitos, y otros innumerables artículos.
☞ Zapatos ingleses de señoras de varios colores y tamaños. jl3 4p

Aviso á los que edifican.

HAY á venta baldosas y ladrillos franceses, de superior calidad. Las baldosas de 9 pulgadas, y los ladrillos de lo mejor que ha venido para pisas, por su solidez y hermosura. Ocúrrase á la calle del Parque pasado el No. 256. jl3 3p

Ojo al aviso.

EN estos dias se ha sacado nuevamente un surtido el mas completo de paños de todas clases y calidades, y de colores de moda, que se venderán á los precios mas moderados por concluir y para redondear el negocio; en la calle de Cabildo ó de la Victoria Nros. 37½ y 39½ de la Plaza cuadra y media para el campo sobre mano derecha. j3 tfs

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND,
En la calle de la Universidad No. 85.

Interesante de averias.

Hoy Jueves 3 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á los precios mas altos que se puedan obtener y por cuenta de aseguradores los siguientes artículos.

Listados averiados, zarazas de 2 clases id., bramantes ie. id., lienzos id. id. y otros varios, artículos con averia.

EN SEGUIDA.

Tefetanes de Málaga, algunos efectos sanos que se detallarán.

POR EL MISMO.

De averias.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Jueves 3 del corriente se rematará indispensablemente á los precios mas altos que se puedan obtener y por cuenta de aseguradores los efectos siguientes.

Zarazas averiadas, listados finos id., lienzos id. bramantes finos y regulares id., franelas id.

EN SEGUIDA.

Paños azules tinta de añil, franelas blancas de buena lana, dichas amarillas id. id. y de superior calidad, zarazas, listados, pañuelos de casimir, paños finos, medias de algodon, cintas de hilera de colores de 125 varas pieza, y lienzos asargados, paños de colores, otros varios artículos que estarán de manifiesto.

A las 11 en punto.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

Para almacenes de abasto &a.

El Viernes 4 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematará á la mejor postura por lotes 19 barriles manteca en buena condicion, unos cuantos cajones de té, 12 rollos de tabaco negro del Brasil, 10 cuñetes tabaco superior de N. A., 1 bocoy vasos, algunos tercios yerba parnaguá, garvanzos y algunos otros artículos.

MUEBLES.

Cujas de varias clases, pianos muy buenos y regulares, mesas, tocadores, 1 escritorio de cedro, 1 cuna, algunos colchones, baldosas para piso y libros en castellano &a. y algunos artículos de merceria,

IGUALMENTE.

De cuenta de quien pertenezcan y por órdenes respectivas al efecto se rematará una partida de espejitos alemanes de marco de carton darado.

POR LOS MISMOS.

Interesante a los que quieren ganar dinero.

El Jueves, 10 de Julio, á las 11 en punto de la mañana, y para arreglo de cuentas de sociedad, se rematará, á la mejor postura, la muy interesante posesion en la calle larga de Barracas, perteneciente á los Sres. Jump y Priestley, segun órdenes al efecto, la que será distribuida para la venta, caso que pueda convenir mejor á los compradores, en los términos siguientes—

Primer lote—La casa con la quinta respectiva, cercada de pared, con árboles de valor, parras y cultivado al gusto moderno, y donde se han producido papas de semilla inglesa, de enorme tamaño.

Segundo lote.—La hermosa Barraca bajo del mejor arreglo de todo lo necesario para el trabajo de estaqueadero y salazon de cueros; así mismo con máquinas de tachos, prensa, id. para elaboracion de sebos, galpones y otras varias habitaciones, y 1 hermosa prensa de patente colocada para enfardelar.

Tercer lote.— La quinta contigua que linda con la del Sr. Miguens, bajo pared por un costado, y el frente á la calle larga, con hermoso porton de maderas.

Cuanto lote.—Una estancia al Sud compuesta de 6 leguas de terreno cuadradas de superficie, de buenos pastos &a. bajo resguardo de las fronteras del Arroyo Azul.

EN SEGUIDA

Se rematara por lotes parciales.

Un hermoso carreton para pueblo y campo, 1 piano, 1 hermoso aparador ó alacena grande, para comedor, de madera de *Maple*, 1 ropero de caoba, 1 cómoda, 1 mesa de comer, otras de varios tamaños de caoba, 1 estante para libros y papeles, 2 sofás, algunas sillas, 1 aparador ó cideboard para comedor, 1 hermoso tinajon para agua, 1 estufa amarilla para fuera de la pared, y algunos otros muebles ó menudencias que se manifestarán. Las personas que se interesen principalmente en la compra de los cuatro primeros lotes antedichos pueden ocurrir á imponerse con anticipacion á dicha Barraca, ó si quisieren ver el plano de todo ocurrirán á la casa de los rematadores calle del Perú No. 21.

Subscripcion para LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de articulos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por* Cuvier.*—Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M. la Reyna actual de España.

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de **Buffon**, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias físicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo **Buffon** enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, a par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sábios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de **Buffon** como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dèn á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dan impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de **Cuvier** quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de **Buffon**, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trezar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos científicos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores **Tigni** y **Brongniart**; de la de los vegetales por **Mirbel**; de la de las conchas por Bosc; de la de los minerales por **Patrin**; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores **Bloche**, **Sonnini** y **Latreille**.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender á estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de **Buffon** constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de **Cuvier**), en grande 18º, de 250 á 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservandose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora es el mejor garante de la que guardarán en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

---

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, oú l'on pourra s'addreser á toute heure de la journée.*

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 47, casa de Casimiro Cochard, hay un surtido de semillas de flores y hortalizas de todas clase, recien llegadas de Europa que se venderán á un precio equitativo. j27 8c

---

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, à mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlo Magno, Maypú ....., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, à últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-pêche, —muscat, d'Hollande. } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Caneda. } Introducido de Francª en 1830

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimosine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia,

NARANJOS:

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro.

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas, Corinth, Muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años* 1829 y 1832.)

Hay tambien—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

Plantas de utilidad y de adorno—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lleron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima se puede trasplantar casi toda esperie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el ano.* a14

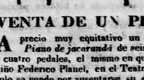

VENTA DE UN PIANO

A precio muy equitativo un hermoso *Piano de jacarandá* de seis octavas y cuatro pedales, el mismo en que tocó el niño Federico Planel, en el Teatro. Que solo se vende por ausentarse su dueño del pais. El que quiera comprarlo puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 152. jl 1 5p

---

Aviso del Consulado.

EL Tribunal de Comercio, por auto librado en 28 del próximo pasado junio, en los del Concurso de D. Luis Rauchert, ha aprobado las moratorias de tres y cinco años que se le han concedido por la mayoria de sus acreedores en junta celebrada por órden del mismo Tribunal. Lo que se pone en conocimiento del público segun lo dispuesto en el citado auto.

Buenos Ayres Julio 1º. de 1834.

jl 1 3p. CAVIA.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon. m17tfc

---

Las reflexiones

HECHAS POR DOS APOSTOLICOS

En impugnacion

De la vista fiscal de 7 de Mayo de 1834,

Sobre la reclamacion del Dr. D. Mariano Jose de Escalada, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

COMANDANCIA DE MATRICULAS

and Port Office of Buenos Ayres.

ANY Seaman or Seamen who may have received their discharge from the service of this Province, upon plain paper, will present themselves to this Department, from the 25th instant to the 15th of July, inclusive, to obtain the same in printed regular form, the said discharges upon plain paper being hereby declared, as null and void.—Buenos Ayres, June 25th 18.

Comandancia de MATRICULAS.

TODO individuo de marineria que haya recibido su baja en papel simple se presentará en esta Comandancia, desde el 25 del corriente hasta el 12 de Julio entrante, á recibirla impresa, declarándose todas otras de ningun valor.

Buenos Ayres, Junio 25 de 1834.

ESPORA.

AVISO INTERESANTE

A los tenderos y á los dueños de Cafés.

SE acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma, para quinqueses, y se vende á 13 pesos arrobas y 7 reales la botella, llevando esta, en el almacen calle de la Florida No. 6, frente la casa de Da. Flora Azcuénaga. j21 15c

---

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.

Tambien hay para vender—

Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem. de guinda.
Idem. de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barrir, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor á precios muy acomodados.

j.21 tfc.

MULES.

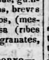

A person who always keeps a large lot of prime mules, offers to supply shippers at a short notice, compromising himself to deliver them at Ensenada either on shore or on board of the vessel, — Purchasers may have them of any age. For particulars apply to J. C. Thompson, Calle de la Paz No. 15. j20 1mp

---

PAPAS FRESCAS,

RECIEN DESEMBARCADAS.

EN el almacen calle de la Esmeralda, Nos. 29 y 31, frente al Hospital de Mugeres, se venden á 2 rs. libra, por arroba á 4 ps., y tomando cesto á 20 rs.; igualmente se encuentra un surtido de comestibles y bebidas de lo mejor, y yerba paraguaya de la muy escasa en la plaza por su buena calidad. j21 15p

---

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta Imprenta, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada economica,

Y DE LAS

Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.º con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues con tiene mas de 400 diferentes manjares.

Aviso interesante a LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90.

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

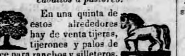

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, a 11 pesos siendo dos y à 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se vende en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades. Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c.; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca.

a22 3mc

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado. j18tfc

---

De la verdadera

PANACEA DE SWAIM.

HAY 20 cajones de á una docena de botellas, recibidos últimamente á venta en casa de

Zimmermann Frazier y Ca.

j9tfs No. 66 calle de Belgrano.

A los comerciantes,

LITIGANTES Y DEMAS

QUE TENGAN QUE HACER PAGOS EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

Alimento económico PARA ANIMALES.

NUEVAMENTE restablecido el trabajo en la Fábrica de destilaciones frente al nuevo Templo Presbiteriano en la calle de las Piedras No. 14; se encontrará otra vez en ella y al precio de 4 rs. cuartilla un alimento sano y muy nutritivo para caballos, mulas, cerdos, gallinas y toda ave de corral, que ha faltado en el espacio de algunos meses por haberse ocupado el establecimiento de otros trabajos que no lo producian. Los Sres. que en el invierno próximo pasado compraron este artículo conocen perfectamente su utilidad; y el vendedor debe advertir que si los animales por falta de costumbre repugnasen comerlo en dos ó tres dias, no dándoseles otro alimento se familiarizarán con él y sus dueños los observarán en pocos dias gordos, fuertes y de escelente esterioridad.

j7 tfs

AVISO A LOS CELADORES,

Ha fugado, de casa de sus Amos; una negra bozal llamada Maria Rosa; de edad de quince años; muy gruesa y de buena cara. La persona que la encuentre y la entregue en la calle de la Florida, No. 82 será muy bien gratificada. j20 tfc.

Se venden

Tres buenas fincas productivas, pertenecientes al concurso del fallido D. Narciso Saenz: la una produce 600$ *mensuales, otra* 200$ *y otra por el Miserere: los Señores que quieran hacerse de alguna de ellas se verán con los Síndicos de dicho concurso D. Sebastian Ocampo y D. Narciso A. Martinez: así mismo los que se consideren acreedores y no se hayan presentado al Consulado, lo haran á la mayor brevedad, para tomar razon, y no demorar la reparticion de los intereses que se vayan recolectando, con perjuicio de los demas acreedores.*

j30 4p

AVISO.

Se vende una casa en la calle de la Catedral No. 267: su terreno es de 26 varas y media de frente y de fondo completo con un famoso parral y otras plantas, propia para establecimiento de panaderia ú otro establecimiento. Tambien se vende la mitad ó medio cuarto, con un cuarto de alquiler á la calle y seis piezas mas, se vende muy acomodado. jl 3p

---

To Mr. James Hamilton.

Formerly Surgeon in Montevideo.

IF the above mentioned gentleman will apply at this office, he will hear of something to his advantage.—Any information respecting will be gratefully received. j27 6c

---

AVISO

EN la Quinta de Eduardo Holmberg, se venden ingertos de las especies siguientes—

Naranjos de varias clases.
Naranjo enano.
Limones.
Limas dulces y agrias.
Toronjas &c.
Shaddock (Aurantia decumana) ó la naranja monstruosa de Mr. Prudent.
Perales de cuarenta y tantas clases.
Manzanas de nuevas clases.
Pavias, Priscos, Melocotones, Pelones de infinitas clases y entre ellas varias hasta la fecha no conocidas en el pais.
Ciruelos de varias y de las mejores frutas.
Cerezos de varias clases.
Mespilus Japonicus (Nispero del Japon) árbol recomendable por su hermosura, la fragancia de sus flores y su buena fruta.

Como igualmente una gran cantidad de árboles, arbustos, y arbustitos de adorno.

El propietario responde de la calidad y sanidad de sus plantas. j5 1mp

---

Conveniencia, salud y gusto.

SE *alquilan dos hermosísimas casas, números* 68 y 70, *calle de Salta, al fondo de la casa esquina No.* 210 *calle de Potosi, al entrar á aquella. Se componen de trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embeldozadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y arboles frutales con calles y tierra preparada para jardines, con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor algibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua llovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el pais, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. En fin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.*

Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria No. 91, desde nueve a diez de la mañana, y de una y media a tres de la tarde. j26 tfc

---

Al Comercio.

EN la calle de las Piedras, frente al nuevo Templo protestante, acaba de abrirse un almacen surtido de bebidas de la mejor calidad, en el que se hallará anis de Mallorca, ginebra de Holanda, rom de Jamaica, caña y vinagre de mucha fuerza y buen gusto, por pipas, barriles y damajuanas; vino carlon por pipas, cerveza de varias clases, segun el paladar de nacionales y estrangeros, tambien por pipas, barriles y embotellada, y el sobresaliente aguardiente de durazno fabricado en el pais, que merece la aceptacion de cuantas personas de un paladar inteligente y delicado lo han gustado, clasificándolo superior al Kirsh—aleman ó aguardiente de cereza que se considera como el primero de los aguardientes.

Los propietarios del establecimiento han tomado las medidas necesarias para que el público encuentre siempre abundancia en los artículos anunciados, y en otros que se publicarán en breve. j30 8s

---

Parque de Artilleria.

TENIENDO la caja del ramo los suficientes fondos en letras para poder abonar los jornales devengados por la Maestranza, en las semanas que concluyeron el 27 de Octubre y 3 de Noviembre del año próximo pasado; se avisa á todos los que se consideren con opcion al cobro, para que concurran á aquel establecimiento en toda la presente semana, á fin de manifestar su avenimiento para la venta de los pagarés, y admitir en sus ajustes el quebranto que sufran en su descuento; bajo la inteligencia que el *Sabado* 5 de Julio, principiará el pago de los referidos jornales en tabla y mano propia, quedando postergados los inasistentes á la presente citacion, a fin de no perjudicar al resto de los artesanos. jl 1 3p

---

SE ALQUILA,

La casa No. 87 calle de la Florida: tiene mucha estension, alojamiento y almacenes; es propia para casa de comercio ó cualquiera otro establecimiento de alguna importancia. jl 3c

---

Conchavada.

SE necesita una para cargar un niño de pechos. Calle de la Reconquista No. 54, de San Francisco, poco mas de una cuadra para Santo Domingo. jl 1

Se compran,

Cincuenta MULAS. Ocurrase á la Barraca (antes Cocheria de Begin) esquina de las calles de Chacabuco y Méjico. jl 1 3p

---

¡¡¡ Barato y muy BARATO !!!

UNAS pocas cuarterolas de vinagre superior, manteca muy fresca de Irlanda en cuñetes, quesos de N. A. forrados en latas, vino añejo del Priorat de superior calidad embotellado: se ofrece á venta á precios sumamente reducidos y equitativos, y en las cantidades que se quieran en la casa de Francisco L. de la Barra, calle de la Victoria No. 41. jl tfs